

PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE TRACCIÓN Y CENTROS DE AUTOTRANSFORMACIÓN ASOCIADOS DEL TRAMO RONDA – ALGECIRAS DE LA LÍNEA BOBADILLA – ALGECIRAS

LÍNEA BOBADILLA-ALGECIRAS

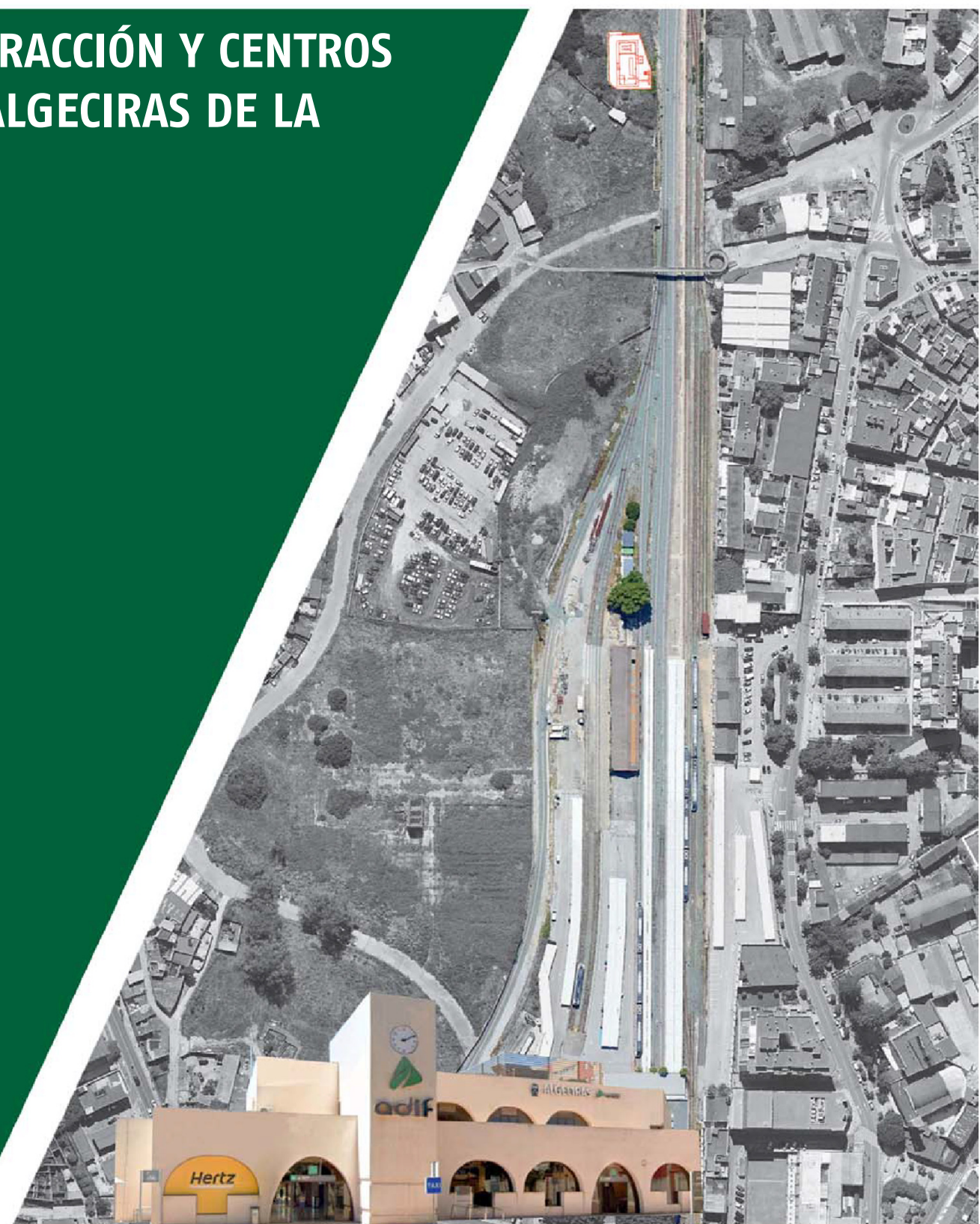
Tramo: Ronda-Algeciras

Provincias: Málaga y Cádiz

Enero 2025

DOCUMENTO E-1. ANEJO DE EXPROPIACIONES (MODELO A)

SISTEMA DE REFERENCIA ETRS89



Una manera de hacer Europa



DOCUMENTO E-1

ANEJO DE EXPROPIACIONES (MODELO A)

REGISTRO EDICIÓN

VERSIÓN	FECHA	OBJETO EDICIÓN	REDACTADO	REVISADO/ APROBADO
01	02/2024	Proyecto Construcción	AMA	JHS
02	03/2024	Cambios solicitados Informes de revisión Fase 2 y Fase 3	AMA	JHS
03	04/2024	Cambios solicitados Informes de revisión Fase 2 y Fase 3	AMA	JHS
04	04/2024	Cambios solicitados Informes de revisión Fase 2 y Fase 3	AMA	JHS
05	04/2024	Cambios solicitados Informes de revisión Fase 2 y Fase 3	AMA	JHS
06	01/2025	Cambios producidos por las nuevas fichas catastrales	AMA	JHS

ÍNDICE

1. OBJETO DE LA PRESENTE SEPARATA.....	1
2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA SITUACIÓN PROYECTADA	1
3. TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS	1
4. AFECCIONES.....	2
5. EXPROPIACION	3
6. IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES.....	4
7. OCUPACIONES TEMPORALES.....	5
8. PLANOS PARCELARIOS	5
9. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS .	6
9.1. METODOLOGÍA	6
10.RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS	7
10.1. DETERMINACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS	7
11.PLANOS	13
11.1. PLANO DE SITUACIÓN	13
11.2. CONJUNTO	13
11.3. TRAZADO	13
11.4. ORTOFOTOPLANOS.....	13
11.5. PLANOS DE EXPROPIACIONES.....	13

APÉNDICES

APÉNDICE 1. PLANOS

1. OBJETO DE LA PRESENTE SEPARATA

La finalidad de la presente separata es doble, en primer lugar ha de servir para poder ajustarse a los requisitos necesarios que ineludiblemente debe reunir todo proyecto para cumplimentar el trámite de su aprobación definitiva, de conformidad con la legislación vigente y, en segundo lugar, igualmente debe servir de base de partida para la incoación y subsiguiente tramitación del expediente de expropiación por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de referencia.

Por consiguiente, dicha separata tiene la finalidad de definir, con toda la precisión posible, los terrenos que son estrictamente necesarios para la correcta ejecución de las obras contempladas en el proyecto.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA SITUACIÓN PROYECTADA

El objeto del Proyecto es definir técnicamente las actuaciones a realizar para la construcción de instalaciones de energía necesarias para la electrificación en 2x25 kV de la línea ferroviaria existente entre Bobadilla y Algeciras en vía única de ancho ibérico.

Las obras por llevar a cabo son la Subestación eléctrica de tracción de Marchenilla 400/2 x 27,5 kV y los centros de autotransformación asociados de la línea Ronda – Algeciras.

Las actividades de subestaciones y centros de transformación incluido en el presente proyecto son las siguientes:

- Ejecución de la obra civil y construcción de las fundaciones de hormigón de los equipamientos exteriores.
- Ejecución de las estructuras de acero para los equipamientos exteriores.
- La plataforma y el edificio para el equipamiento de alta y baja tensión de la subestación y de los centros de transformación.
- Canalizaciones del cable de retorno hasta la vía, no estando previsto el cable.
- La construcción de la plataforma de acceso a la subestación
- La mejora de los caminos de acceso.
- Montaje del material eléctrico
- Montaje del material de control

- Pruebas y puesta en servicio

Los emplazamientos y su ubicación se definen en la tabla mostrada a continuación:

EMPLAZAMIENTO	P.K. RELATIVO	MARGEN	SUBTRAMO	TÉRMINO MUNICIPAL
411.4 ATI	76+180	Izquierda	Bobadilla-Algeciras	Arriate
411.5 ATI	87+310	Izquierda	Bobadilla-Algeciras	Ronda
412.1 ATF	100+200	Izquierda	Bobadilla-Algeciras	Jimera de Líbar
412.2 ATI	118+900	Derecha	Bobadilla-Algeciras	Cortes de la Frontera
412.3 ATI	134+820	Izquierda	Bobadilla-Algeciras	Jimena de la Frontera
412 SE Marchenilla	150+340	Derecha	Bobadilla-Algeciras	Castellar de la Frontera
412.4 ATI	160+460	Izquierda	Bobadilla-Algeciras	San Roque
412.5 ATI	175+900	Derecha	Bobadilla-Algeciras	Algeciras

Tabla 1 Emplazamientos y ubicación

3. TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

Los terrenos afectados por el presente Proyecto se refieren a las obras de ejecución de las Subestación Eléctrica de Tracción de Marchenilla y los Centros de Autotransformación asociados.

Dichos terrenos pertenecen administrativamente, las actuaciones recogidas en el presente Proyecto se desarrollan en los términos municipales de Arriate, Ronda, Jimera de Líbar y Cortes de la Frontera dentro de la provincia de Málaga y los términos municipales de Jimena de la Frontera, Castellar de la Frontera y San Roque dentro de la provincia de Cádiz, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

TÉRMINO MUNICIPAL	COMUNIDAD AUTÓNOMA	P.K. DE LA LÍNEA BOBADILLA-ALGECIRAS	HOJA ORIGEN / HOJA FINAL
Arriate	Málaga	76+180	H-1
Ronda	Málaga	87+310	H-2 a H-3
Jimera de Líbar	Málaga	100+200	H-4
Cortes de la Frontera	Málaga	118+900	H-5
Jimena de la Frontera	Cádiz	134+820	H-6
Castellar de la Frontera	Cádiz	150+340	H-7 a H-8
San Roque	Cádiz	160+460	H-9
Algeciras	Cádiz	175+900	H-10

Tabla 2 Términos municipales afectados.

4. AFECCIONES

Para la correcta ejecución de las Obras contenidas en el presente proyecto, se definen tres tipos de afección: la expropiación propiamente dicha, la imposición de servidumbres y la ocupación temporal.

En el Proyecto se considerarán las superficies sujetas a expropiación, imposición de servidumbres y ocupaciones temporales en Reposición de Servicios Afectados, tanto aéreos como soterrados.

Se han definido unas afecciones, según criterios suministrados por las empresas titulares de las líneas de:

LÍNEAS ELÉCTRICAS	BT / MT			
	EXPROPIACIÓN Poste / Arqueta	SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL	
			POSTE / ARQUETA	VANO
Aéreas	28 /16 m ²	Banda de 2,5 m a cada lado del eje en BT Banda de 5 m a cada lado del eje en AT	R= 10 m	Banda de 2,5 m a cada lado del eje en BT Banda de 10 m a cada lado del eje en AT
Soterradas	12 /16 m ²	Banda de 2,5 m a cada lado del eje en BT Banda de 2,5 m a cada lado del eje en AT	4x4 m	Banda de 2,5 m a cada lado del eje en BT Banda de 2,5 m a cada lado del eje en AT

Tabla 3 Afecciones a líneas eléctricas

		RURAL / URBANIZADO		
		EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL
Líneas de Telecomunicaciones	Aéreas	Equidistancia de 2 m al poste	Banda de 1,5 m a cada lado del eje	Banda de 1,5 m a cada lado del eje
	Subterráneas	3x3 m	Banda de 1,5 m a cada lado del eje	Banda de 1,5 m a cada lado del eje
Tuberías de Abastecimiento		-/ 9 m ²	Banda de 3 m a cada lado del eje	Banda de 5 m a cada lado del eje
Tubería de Saneamiento		-/ 9 m ²	Banda de 3 m a cada lado del eje	Banda de 5 m a cada lado del eje
Conducciones de Gas		-/ 9 m ²	Banda de 3 m a cada lado del eje	Banda de 5 m a cada lado del eje
Riego		-/ 9 m ²	Banda de 3 m a cada lado del eje	Banda de 5 m a cada lado del eje

Tabla 4 Afecciones a servicios.

La servidumbre aérea comprende, además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de cables conductores de energía.

La servidumbre de conducciones soterradas comprende la ocupación del subsuelo por los cables conductores, tuberías de saneamiento, abastecimiento, gaseoductos, etc., a la profundidad y con las demás características que señale la legislación urbanística aplicable.

Las zonas de servidumbre están sujetas a las siguientes limitaciones:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada y similares a una profundidad superior a 70 cm en las servidumbres subterráneas, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar desde el eje de las tuberías y parte exterior de los cables.
- Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, realizar obras ni efectuar acto alguno que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, vigilancia, conservación, reparaciones y sustituciones, en su caso, de la canalización y sus instalaciones auxiliares.

Una y otra forma de servidumbre comprenderá igualmente el derecho al libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

5. EXPROPIACION

Se expropiarán el pleno dominio de las superficies que ocupen la explanación de la línea férrea, sus elementos funcionales y las instalaciones permanentes que tengan por objeto una correcta explotación, así como todos los elementos y obras anexas o complementarias definidas en el proyecto, que coincidan con la rasante del terreno o sobresalgan de él, y en todo caso las superficies que sean imprescindibles para cumplimentar la normativa legal vigente para este tipo de Obras, en especial las contenidas en el título II de la vigente Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, relativa a las limitaciones a la propiedad.

La fijación de la línea perimetral de la expropiación, con relación a la arista exterior de la explanación, queda estrictamente definida en los planos parcelarios.

En el caso de proyectos lineales, en general y como mínimo, se situará la línea de expropiación a 8 metros de la arista exterior de la explanación, en aquellos terrenos que ostenten la calificación de suelo rural.

En el suelo contiguo al ocupado por las líneas o infraestructuras ferroviarias y clasificado como suelo urbano consolidado (actualmente "suelo en situación de urbanizado" según el Real Decreto Legislativo 7/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana) por el correspondiente planeamiento urbanístico, las distancias para la protección de la infraestructura ferroviaria serán de 5 metros para la zona de dominio público y de 8 m para la de protección (sin consideración a efectos expropiatorios), contados en todos los casos desde las aristas exteriores de explanación.

Dichas distancias podrán ser reducidas por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible siempre que se acredite la necesidad de la reducción y no se ocasione perjuicio a la regularidad, conservación y el libre tránsito del ferrocarril sin que, en ningún caso, la correspondiente a la zona de dominio público pueda ser inferior a 2 metros. En los caminos de acceso a las instalaciones es de 3 metros desde la arista exterior de la explanación.

La expropiación de los terrenos resultantes de la aplicación de los criterios y parámetros anteriormente expuestos afecta a una superficie de 23758 m², de los cuales 23758 m² corresponden a los terrenos catalogados como suelo rural y 0 m² como urbanizados.

El desglose de las superficies objeto de expropiación se detalla en el siguiente cuadro de clases de suelo:

TÉRMINO MUNICIPAL	SUELO RURAL m ²	SUELO URBANIZADO m ²	TOTAL m ²
Arriate	3250	0	3250
Ronda	107	0	107
Jimera de Líbar	5062	0	5062
Cortes de la Frontera	0	0	0
Jimena de la Frontera	3488	0	3488
Castellar de la Frontera	11851	0	11851
San Roque	0	0	0
Algeciras	0	0	0

Tabla 5 Expropiaciones en pleno dominio.

Del examen de este cuadro, se deduce que el suelo rural representa el 83,52 % de la superficie afectada y el suelo urbanizado el 16,48 %.

6. IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES

Se define como imposición de servidumbre, las correspondientes franjas de terrenos sobre los que es imprescindible imponer una serie de gravámenes, al objeto de limitar el ejercicio del pleno dominio del inmueble.

Estas franjas de terreno adicionales a la expropiación tienen una anchura variable, en función de la naturaleza u objeto de la correspondiente servidumbre, concretándose las mencionadas imposiciones de servidumbre, mediante el oportuno grafiado con la trama correspondiente determinada para este fin, en los respectivos planos parcelarios que forman parte del Anejo de Expropiaciones para este proyecto.

En los planos parcelarios se indica el motivo de la imposición de servidumbres.

En lo que respecta a Líneas de electrificación están sujetas a Imposición de Servidumbre, las contenidas en el artículo 52.1 de la Ley del Sector Eléctrico, en los Decretos 223/2008, de 15 de febrero, en el que se aprueba el reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09 y R.D. 1955/2000. Regulación de las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimientos de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica.

La servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica y servidumbre de canalizaciones subterráneas comprende, además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía, así como las canalizaciones subterráneas correspondientes.

Esta forma de servidumbre comprende igualmente el derecho de paso o acceso y la ocupación temporal de terrenos u otros bienes necesarios para atender a la vigilancia, de paso de canalizaciones subterráneas, conservación y reparación de la misma.

La servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica comprenderá:

- a) El vuelo sobre el predio sirviente.
- b) El establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía.
- c) El derecho de paso o acceso para atender a la instalación, vigilancia, conservación y reparación de la línea.

- d) Las canalizaciones subterráneas necesarias.
- e) La ocupación temporal de terreno u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el apartado c) anterior.

De acuerdo con el Artículo 12 punto 2 de la Ley 10/1996 de 18 de marzo sobre Expropiación forzosa y sanciones en Materia de Instalaciones Eléctrica, la indemnización por la imposición de la servidumbre de paso comprenderá los siguientes conceptos:

- El valor de la superficie de terreno ocupada los postes, apoyos o torres de sustentación.
- Importe de demérito que en el predio sirviente ocasione la servidumbre, incluso la de la línea aérea, o, en su caso, la de paso subterráneo; las limitaciones en el uso y aprovechamiento de aquel, como consecuencia del paso para la vigilancia, conservación y reparación de la línea, y las restricciones exigidas para la seguridad de las personas y las cosas.
- Indemnización por los daños y perjuicios derivados de la ocupación temporal de terrenos y para depósito de materiales o para el desarrollo de las actividades necesarias para la instalación y explotación de la línea.

La superficie para expropiar en las líneas de acometida se determina por:

- La superficie ocupada por los apoyos (donde se añadirá 1 metro en cada dimensión en concepto de zona claramente afectada).
- Paso sobre el terreno afectado. La superficie resultante de la distancia entre conductores extremos de la línea por la longitud de ésta.
- Vuelo sobre el terreno afectado. Se considera vuelo a la superficie resultante de multiplicar la longitud total de la línea por la Zona de servidumbre de vuelo incrementada por la siguiente distancia de seguridad en ambos lados de dicha proyección:

$$D_{add} + D_{el} = 1,5 + D_{el} \text{ (Min. 2m)}$$

Los valores de D_{el} se indican en el apartado 5.2 de la ITC-LAT 07 RD223/2008, de 15 de febrero.

Dicha imposición de Servidumbre afecta a una superficie total de 301 m², con el consiguiente desglose por municipios y clase de suelo, de los cuales el 100,00% (301 m²) corresponden a suelo rural y el resto 0,00 % (0 m²) a suelo urbanizado.

El desglose de las superficies objeto de servidumbre en este Proyecto se detalla por municipios en el siguiente cuadro de clases de suelo:

TÉRMINO MUNICIPAL	SUELO RURAL m ²	SUELO URBANIZADO m ²	TOTAL m ²
Arriate	0	0	0
Ronda	0	0	0
Jimera de Líbar	0	0	0
Cortes de la Frontera	0	0	0
Jimena de la Frontera	0	0	0
Castellar de la Frontera	301	0	301
San Roque	0	0	0
Algeciras	0	0	0

Tabla 6 Imposición de servidumbres.

Del total del suelo afectado por servidumbre, 301 m² son de dominio público (100,00 %) no habiendo suelo afectado de titularidad de particulares (0,00 %).

7. OCUPACIONES TEMPORALES

Se definen de este modo aquellas franjas de terrenos que resultan estrictamente necesarios ocupar, para llevar a cabo, la correcta ejecución de las obras contenidas en el Proyecto y por un espacio de tiempo determinado, generalmente coincidente con el periodo de finalización de ejecución de las mismas.

Dichas franjas de terreno adicionales a la expropiación tienen una anchura variable según las características de la explanación, la naturaleza del terreno y del objeto de la ocupación. Dichas zonas de ocupación temporal se utilizarán, entre otros usos, principalmente para instalaciones de obra, acopios de tierra vegetal, talleres, almacenes, laboratorios, depósitos de materiales y en general para todas cuantas instalaciones o cometidos sean necesarios para la correcta ejecución de las obras contempladas o definidas en el presente Proyecto.

Dicha ocupación temporal afecta a una superficie total de 0 m².

El desglose de las superficies objeto de ocupaciones temporales en este Proyecto se detalla por municipios en el siguiente cuadro de clases de suelo:

TÉRMINO MUNICIPAL	SUELO RURAL m2	SUELO URBANIZADO m2	TOTAL m2
Arriate	0	0	0
Ronda	0	0	0
Jimera de Líbar	0	0	0
Cortes de la Frontera	0	0	0
Jimena de la Frontera	0	0	0
Castellar de la Frontera	0	0	0
San Roque	0	0	0
Algeciras	0	0	0

Tabla 7 Ocupaciones temporales.

8. PLANOS PARCELARIOS

La presente separata de Expropiaciones incluye una colección de planos parcelarios en los que se definen todas y cada una de las parcelas catastrales afectadas por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto, cualquiera que sea su forma de afección.

Cada uno de los planos contiene el croquis reducido del plano guía, indicando el número de hoja al que pertenece, el nombre del Término/s Municipal/es que comprende y el norte geográfico.

Los referidos planos parcelarios se han confeccionado sobre la base cartográfica realizada exprofeso para la redacción del presente proyecto, habiéndose realizado la correspondiente identificación catastral de las parcelas afectadas y sus propietarios con la ayuda de los planos catastrales de rústica y urbana del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, de las correspondientes Delegaciones Provinciales de Hacienda, de las informaciones recabadas y facilitadas por los Ayuntamientos afectados y por último de los trabajos y apoyos de campo realizados por el equipo de la empresa consultora contratada al efecto.

Los planos parcelarios se han confeccionado a escala 1/1.000 (Original A3), suficiente como para permitir identificar la posición de las parcelas en el terreno y efectuar mediciones fiables tanto de la longitud de linderos o distancias como de la superficie de las parcelas.

Las parcelas se identifican con su número de orden (compuesto por los dos dígitos de su código provincial, los cuatro dígitos de su código municipal INE y los cuatro dígitos del número de las afectadas dentro de cada municipio), polígono, parcela y referencia catastral en su caso.

Se han delimitado con manchas de color los diversos tipos de afección: la expropiación de color amarillo, la imposición de servidumbres de color azul y las ocupaciones temporales de color verde. Las edificaciones afectadas se han marcado con mancha de color rojo. Dichos colores no ocultan los detalles topográficos ni de representación de la obra (eje, desmontes, terraplenes, etc.).

En general las parcelas catastrales se han delimitado en toda su extensión, incluso las subparcelas de cultivo, delimitadas a su vez por líneas más delgadas discontinuas, al objeto que, del examen del plano, se pueda deducir el tipo y la forma de afección en relación al resto de parcela no afectada.

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

9.1. METODOLOGÍA

Para la valoración de los bienes y derechos afectados se aplicará la normativa legal vigente, en especial la contenida en el RD legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana y RD 1492/2011 de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo, así como lo contenido en la Ley de Expropiación forzosa.

- En cuanto al vuelo y demás instalaciones afectadas:

Las plantaciones y sembrados preexistentes, así como las indemnizaciones por razón de arrendamientos rústicos u otros derechos, se tasarán con arreglo a los criterios de las Leyes de Expropiación Forzosa y de Arrendamientos Rústicos.

Las edificaciones, construcciones e instalaciones, cuando deban valorarse con independencia del suelo, se tasarán por el método de coste de reposición según su estado y antigüedad en el momento al que deba entenderse referida la valoración.

Las indemnizaciones a favor de los arrendatarios rústicos y urbanos se fijarán de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y las normas de la legislación de Arrendamientos.

- En cuanto a las servidumbres:

Se valoran en función del tipo de gravamen o grado de limitación del pleno dominio impuesto sobre el bien o parcela afectada. En general se valora teniendo en cuenta la diferencia entre el valor en venta que poseía la parcela inicialmente a la imposición de la servidumbre y el valor en venta que poseerá como consecuencia de la carga o gravamen que se pretende imponer.

En el caso de terrenos incluidos en un suelo rural, se estima esta diferencia en un 50% del valor de los terrenos afectados, siendo necesario analizar cada caso en función del perjuicio que se realiza a la parcela, pudiendo variar de 10 al 100%. Al valor calculado por servidumbre del suelo se le añade el 100% del valor del vuelo que vaya a ser afectado.

En el caso de terrenos incluidos en Suelo Urbanizado, se estima esta diferencia en un 5%-10% del valor de los terrenos afectados.

- En cuanto a las ocupaciones temporales:

Su tasación se ha realizado de conformidad con lo que establece la vigente Ley de Expropiación Forzosa, es decir *"... Se referirán siempre a la apreciación de los rendimientos que el propietario haya dejado de percibir por las rentas vencidas durante la ocupación, sumando, además los perjuicios estimados que se causen a la finca o los gastos que supongan restituirla a su estado primitivo..."*, obviamente con la salvedad de que los perjuicios irrogados en ningún caso puedan ser superiores al valor del bien, en cuyo caso se optará por su expropiación.

Teniendo en cuenta la duración prevista de las obras, se ha estimado que la indemnización correspondiente a la ocupación temporal de los terrenos incluidos en Suelo rural se debe valorar en el 10% del valor del terreno afectado por cada año de ocupación del mismo. Al valor calculado por ocupación del suelo se le añade el 100% del valor del vuelo existente.

En el caso de terrenos incluidos en Suelo Urbanizado, se estima en un 2% del valor de los terrenos ocupados temporalmente, que equivale al establecido por la Ley de Impuestos Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para la valoración de usufructos temporales.

10. RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

10.1. DETERMINACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

A los efectos que establece el artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento de 26/4/57. Se ha elaborado la preceptiva relación concreta e individualizada, en la que se describen, todos los aspectos materiales y jurídicos, de los bienes o derechos que se consideran de necesaria expropiación.

Dicha Relación de Bienes y Derechos afectados comprende, de forma ordenada y a modo de resumen, todas las fincas o parcelas catastrales afectadas, indicando las superficies objeto de expropiación, imposición de servidumbres u ocupación temporal, con expresión de los siguientes datos:

- Número de orden en el expediente expropiatorio y número del plano parcelario del proyecto en el que se encuentra la finca.
- Identificación catastral del polígono y parcela.
- Nombre y domicilio del propietario del bien afectado.
- Extensión o superficie de la finca completa y de la parte de la misma que sea objeto de expropiación, imposición de servidumbres u ocupación temporal incluyendo todos los bienes y derechos que sean indemnizables.
- Régimen urbanístico del suelo y calificación según cultivos, en su caso.

Toda la información necesaria para la preparación de la referida relación se ha obtenido a través de los Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, así como de la inspección directa de los terrenos.

Se han tenido en cuenta y por consiguiente reseñado, en la relación de bienes o derechos afectados, aquellas parcelas o derechos pertenecientes al Estado, Comunidad Autónoma, Provincia, Municipio o cualquier otro Organismo o Empresa Pública (ADIF, Confederaciones hidrográficas, Autopistas, caminos públicos municipales, etc.), que dada su naturaleza jurídica de bien público, gozan de la condición de utilidad pública y en consecuencia no deben ser expropiados, a menos que expreso se declarase la prevalencia de la utilidad pública.

No obstante, dicha inclusión se considera necesaria puesto que, en cada caso, previa declaración de compatibilidad se tendrá que armonizar y acometer, en su caso, la reposición del servicio o finalidad pública y establecimiento de las condiciones técnicas que comporta dicha restitución.

En lo que respecta a concesiones mineras afectadas por el trazado, se ha recabado su identificación y datos de la concesión o autorización de explotación a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico referente al catastro minero, a fin de incluirlas en la relación de Bienes y Derechos afectados. La información correspondiente a dichas concesiones en cuanto a los recursos pendientes de explotación en las mismas será la base de su valoración, debiendo ser comprobada esta información durante el proceso de expropiación. Cada concesión afectada tendrá un solo número de orden.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS:

PROYECTO: Proyecto constructivo de la subestación eléctrica de tracción y centros de autotransformación asociados del tramo Ronda – Algeciras de la línea Bobadilla – Algeciras

MUNICIPIO: ARRIATE (Málaga) 411.4 ATI

Nº DE ORDEN	POLÍGONO / REF_CAT	PARCELA	TITULAR ACTUAL NOMBRE Y DOMICILIO	TITULAR CATASTRAL NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE CATASTRAL m2	AFECCIONES (m2)							NATURALEZA	Nº DE HOJA PLANO DE EXPROPIACIÓN
						SUB	CALIFICACIÓN FISCAL	APROVECHAMIENTO REAL	EXPROPIACIÓN	IMPOSICIÓN SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL	TOTAL		
Z-29.0206-0001	3	210	Marín Malpartida, María Presentación (herederos de). C/ Ronda, 6. 29350 Arriate (Málaga)	Marín Malpartida, María Presentación (Herederos de). C/ Ronda, 6. 29350 Arriate (Málaga)	18707	a	E-00	Pastos	0	0	0	0	Rural	Hoja 1
						b	C-02	Labor o Labradío secano	3250	0	0	3250	Rural	Hoja 1

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS:**PROYECTO:** Proyecto constructivo de la subestación eléctrica de tracción y centros de autotransformación asociados del tramo Ronda – Algeciras de la línea Bobadilla – Algeciras**MUNICIPIO:** RONDA (Málaga) 411.5 ATI

Nº DE ORDEN	POLÍGONO / REF_CAT	PARCELA	TITULAR ACTUAL NOMBRE Y DOMICILIO	TITULAR CATASTRAL NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE CATASTRAL m2	AFECCIONES (m2)							NATURALEZA	Nº DE HOJA PLANO DE EXPROPIACIÓN
						SUB	CALIFICACIÓN FISCAL	APROVECHAMIENTO REAL	EXPROPIACIÓN	IMPOSICIÓN SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL	TOTAL		
Z-29.0846-0001	10	9012	Ayuntamiento de Ronda. Pz Duquesa Parcent, 3. 29400 Ronda (Málaga); ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Sur. Estación de Santa Justa. Avda. Kansas City s/n. 41007 Sevilla	Ayuntamiento de Ronda. Pz Duquesa Parcent, 3. 29400 Ronda (Málaga)	19347		VT-00	Vía de comunicación de dominio público	46	0	0	46	Rural	Hoja 3
Z-29.0846-0002	10	9028	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Pz San Juan de la Cruz, 10. 28003 Madrid; ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Sur. Estación de Santa Justa. Avda. Kansas City s/n. 41007 Sevilla	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Pz San Juan de la Cruz, 10. 28003 Madrid	253		HG-00	Hidrografía natural (río,laguna,arroyo.)	61	0	0	61	Rural	Hoja 3

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS:**PROYECTO:** Proyecto constructivo de la subestación eléctrica de tracción y centros de autotransformación asociados del tramo Ronda – Algeciras de la línea Bobadilla – Algeciras**MUNICIPIO:** JIMERA DE LÍBAR (Málaga) 412.1 ATF

Nº DE ORDEN	POLÍGONO / REF_CAT	PARCELA	TITULAR ACTUAL NOMBRE Y DOMICILIO	TITULAR CATASTRAL NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE CATASTRAL m2	AFECCIONES (m2)							NATURALEZA	Nº DE HOJA PLANO DE EXPROPIACIÓN
						SUB	CALIFICACIÓN FISCAL	APROVECHAMIENTO REAL	EXPROPIACIÓN	IMPOSICIÓN SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL	TOTAL		
Z-29.0635-0001	2	91	Navarro Pelayo, Ángel. Cl Sagrado Corazón, 47. 11203 Algeciras (Cádiz); Navarro Pelayo, Ana María. Cl Fortuna, 15. 11203 Algeciras (Cádiz)	Navarro Pelayo, Ángel. Cl Sagrado Corazón, 47. 11203 Algeciras (Cádiz); Navarro Pelayo, Ana María. Cl Fortuna, 15. 11203 Algeciras (Cádiz)	11814		C-00	Labor o Labradío secano	3005	0	0	3005	Rural	Hoja 4
Z-29.0635-0002	2	90	Medina García, Bienvenida. Cl Molinos, 28(B). 29491 Algatocin (Málaga); Piña Pineda, Francisco Javier. Cl Molinos, 28 Es:1 Pl:1 PT:01. 29491 Algatocin (Málaga)	Medina García, Bienvenida. Cl Molinos, 28(B). 29491 Algatocin (Málaga); Piña Pineda, Francisco Javier. Cl Molinos, 28 Es:1 Pl:1 PT:01. 29491 Algatocin (Málaga)	5023		C-00	Labradío secano	807	0	0	807	Rural	Hoja 4
Z-29.0635-0003	2	89	Medina García, Bienvenida. Cl Molinos, 28(B). 29491 Algatocin (Málaga); Piña Pineda, Francisco Javier. Cl Molinos, 28 Es:1 Pl:1 PT:01. 29491 Algatocin (Málaga)	Medina García, Bienvenida. Cl Molinos, 28(B). 29491 Algatocin (Málaga); Piña Pineda, Francisco Javier. Cl Molinos, 28 Es:1 Pl:1 PT:01. 29491 Algatocin (Málaga)	5858	a	0-02	Olivos secano	451	0	0	451	Rural	Hoja 4
						b	C-00	Labradío secano	799	0	0	799	Rural	Hoja 4

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS:**PROYECTO:** Proyecto constructivo de la subestación eléctrica de tracción y centros de autotransformación asociados del tramo Ronda – Algeciras de la línea Bobadilla – Algeciras**MUNICIPIO:** JIMENA DE LA FRONTERA (Cádiz) 412.3 ATI

Nº DE ORDEN	POLÍGONO / REF_CAT	PARCELA	TITULAR ACTUAL NOMBRE Y DOMICILIO	TITULAR CATASTRAL NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE CATASTRAL m2	AFECCIONES (m2)							NATURALEZA	Nº DE HOJA PLANO DE EXPROPIACIÓN
						SUB	CALIFICACIÓN FISCAL	APROVECHAMIENTO REAL	EXPROPIACIÓN	IMPOSICIÓN SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL	TOTAL		
Z-11.0218-0001	7	51	Gómez Marín, Francisco. Av. España, 18. Pl:02 Pt: A. 29680 Estepona (Málaga); Gavilán Sánchez, María Teresa. Av. España, 18. Pl:02 Pt: A. 29680 Estepona (Málaga)	Gómez Marín, Francisco. Av. España, 18. Pl:02 Pt: A. 29680 Estepona (Málaga); Gavilán Sánchez, María Teresa. Av. España, 18. Pl:02 Pt: A. 29680 Estepona (Málaga)	84705	a	E-01	Pastos	0	0	0	0	Rural	Hoja 6
						b	C-02	Labor o Labradío secano	38	0	0	38	Rural	Hoja 6
						c	E-01	Pastos	22	0	0	22	Rural	Hoja 6
						d	E-01	Pastos	3428	0	0	3428	Rural	Hoja 6

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS:**PROYECTO:** Proyecto constructivo de la subestación eléctrica de tracción y centros de autotransformación asociados del tramo Ronda – Algeciras de la línea Bobadilla – Algeciras**MUNICIPIO:** CASTELLAR DE LA FRONTERA (Cádiz) SE Marchenilla

NÚMERO DE ORDEN	POL/ REF.CATASTRAL	PAR	TITULAR ACTUAL NOMBRE Y DOMICILIO	TITULAR CATASTRAL NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE CATASTRAL (m2)	AFECCIONES (m2)								Nº HOJA PLANO DE EXPROPIACIÓN
						SUB	CALIFICACIÓN FISCAL	APROVECHAMIENTO REAL	EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE	TEMPORAL	TOTAL	NATURALEZA	
Z-11.0131-0001	3	38	Red Eléctrica de España. Ps Conde de los Gaitanes, 177. Moraleja. 28109 Alcobendas (Madrid); ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Sur. Estación de Santa Justa. Avda. Kansas City s/n. 41007 Sevilla	Red Eléctrica de España. Ps Conde de los Gaitanes, 177. Moraleja. 28109 Alcobendas (Madrid)	50346	0	I-00	Improductivo	8049	301	0	8350	Rural	Hoja 7
						0		Industrial	0	0	0	0	Rural	Hoja 7
						0		Obra Urbanización Interior	0	0	0	0	Rural	Hoja 7
Z-11.0131-0002	3	36	Sánchez Ortiz, José María. Cl Iryda, 20 Es:01 Pl:00 PT:20. 11350 Castellar de la Frontera (Cádiz); Clavijo González, María Yolanda. Cl Iryda, 20. 11350 Castellar de la Frontera (Cádiz)	Sánchez Ortiz, José María. Cl Iryda, 20 Es:01 Pl:00 PT:20. 11350 Castellar de la Frontera (Cádiz); Clavijo González, María Yolanda. Cl Iryda, 20. 11350 Castellar de la Frontera (Cádiz)	53098	0	NR-01	Agrios regadío	3802	0	0	3802	Rural	Hoja 8

11. PLANOS

11.1. PLANO DE SITUACIÓN

Plano a escala 1:25.000 (Original A-1)

11.2. CONJUNTO

A escala 1:5.000 (Original A-1)

11.3. TRAZADO

A escala 1:500 (Original A-1)

11.4. ORTOFOTOPLANOS

A escala 1:500 (Original A-1)

11.5. PLANOS DE EXPROPIACIONES

A escala 1:500 (Original A-1)

Madrid, enero de 2025

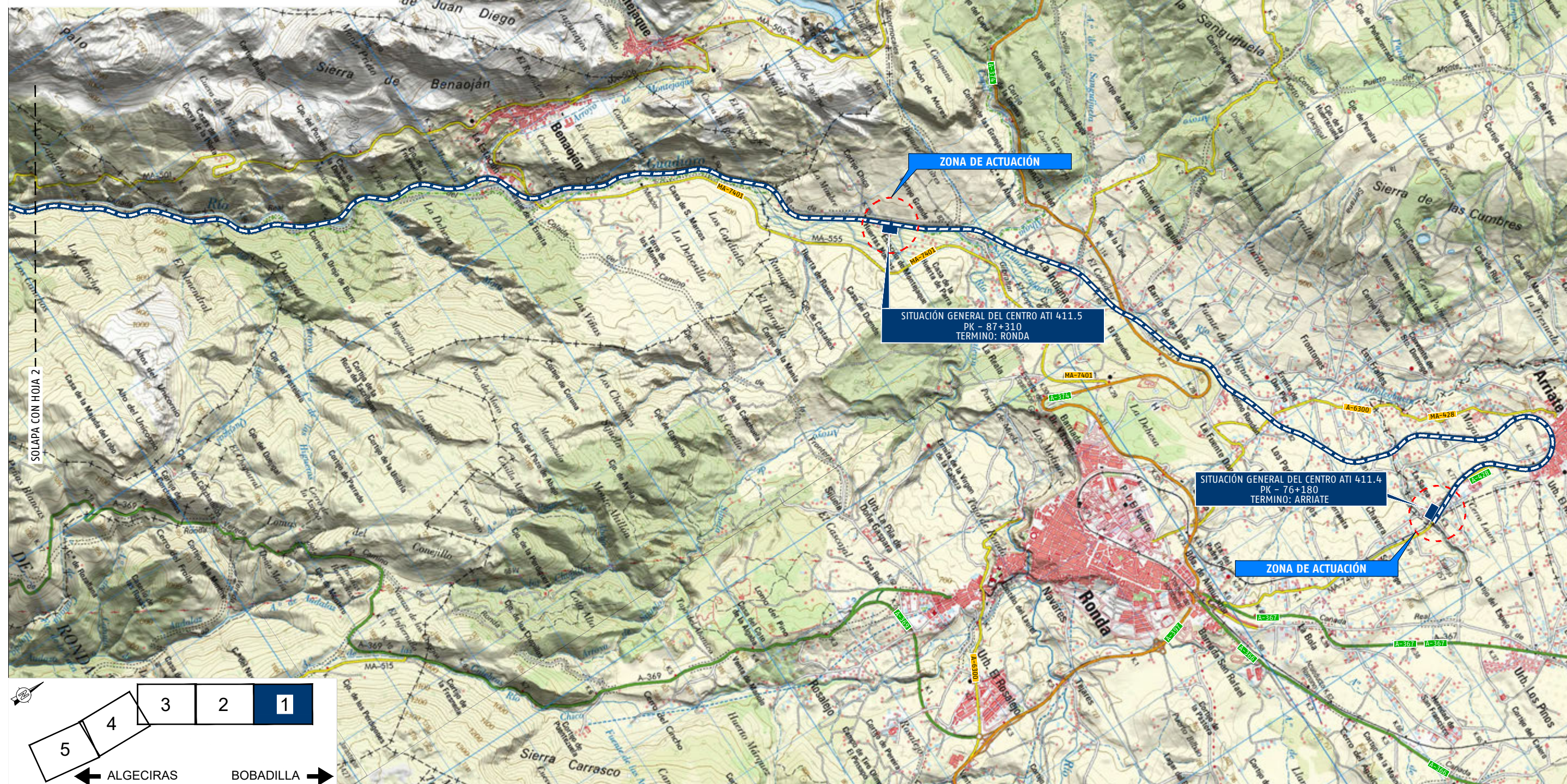
El Ingeniero Autor del Proyecto:



Fdo.: D. Juan Manuel Hernández Sánchez

Ingeniero Técnico Industrial

APÉNDICE 1. PLANOS



TÍTULO
PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE TRACCIÓN Y
CENTROS DE AUTOTRANSFORMACIÓN ASOCIADOS DEL TRAMO RONDA -
ALGECIRAS DE LA LÍNEA BOBADILLA - ALGECIRAS

AUTOR DEL PROYECTO

Juan Manuel Hernández Sánchez



ESCALA ORIGINAL A-1

1:25.000

Númerica

Gráfica

0 500 1.000 1.500m

FECHA

ENERO
2025

TÍTULO DEL PLANO

E-1. EXPROPIACIONES
PLANO DE SITUACIÓN

Nº DE PLANO

11.1

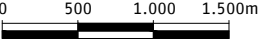
Hoja 1 de 5



TÍTULO
PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA SUBSTACIÓN ELÉCTRICA DE TRACCIÓN Y
CENTROS DE AUTOTRANSFORMACIÓN ASOCIADOS DEL TRAMO RONDA -
ALGECIRAS DE LA LÍNEA BOBADILLA - ALGECIRAS

AUTOR DEL PROYECTO

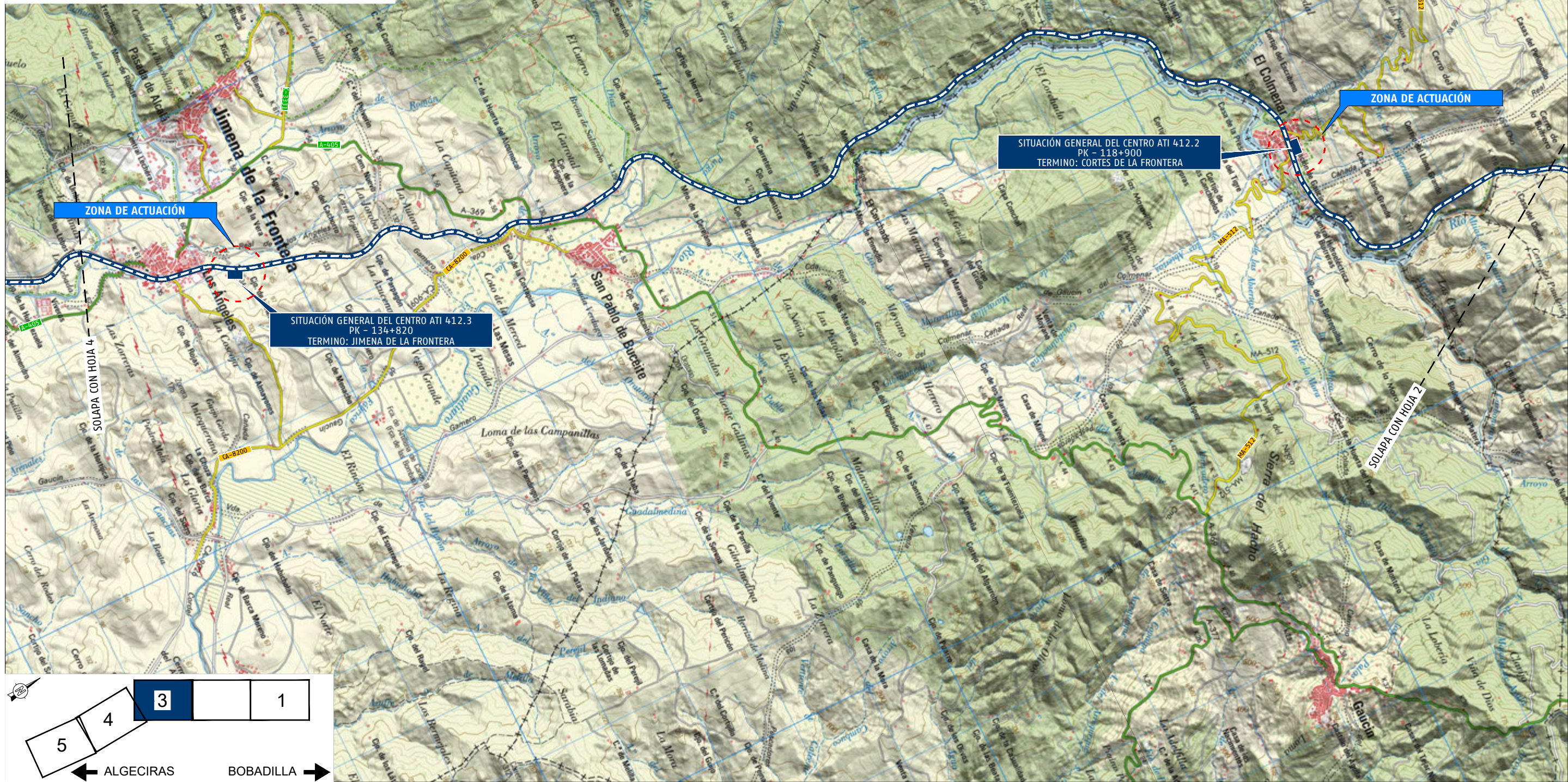
Juan Manuel Hernández Sánchez

ESCALA ORIGINAL A-1
1:25.000
Numérica Gráfica


FECHA
ENERO
2025

TÍTULO DEL PLANO
E-1. EXPROPIACIONES
PLANO DE SITUACIÓN

Nº DE PLANO
11.1
Hoja 2 de 5



TÍTULO
PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE TRACCIÓN Y
CENTROS DE AUTOTRANSFORMACIÓN ASOCIADOS DEL TRAMO RONDA -
ALGECIRAS DE LA LÍNEA BOBADILLA - ALGECIRAS

AUTOR DEL PROYECTO

Juan Manuel Hernández Sánchez



ESCALA ORIGINAL A-1

1:25.000

Numérica

Gráfica

0 500 1.000 1.500m

FECHA

ENERO
2025

TÍTULO DEL PLANO

E-1. EXPROPIACIONES
PLANO DE SITUACIÓN

Nº DE PLANO

11.1

Hoja 3 de 5



TÍTULO
PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE TRACCIÓN Y
CENTROS DE AUTOTRANSFORMACIÓN ASOCIADOS DEL TRAMO RONDA -
ALGECIRAS DE LA LÍNEA BOBADILLA - ALGECIRAS

AUTOR DEL PROYECTO

Juan Manuel Hernández Sánchez

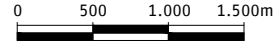


ESCALA ORIGINAL A-1

1:25.000

Númerica

Gráfica



FECHA

ENERO
2025

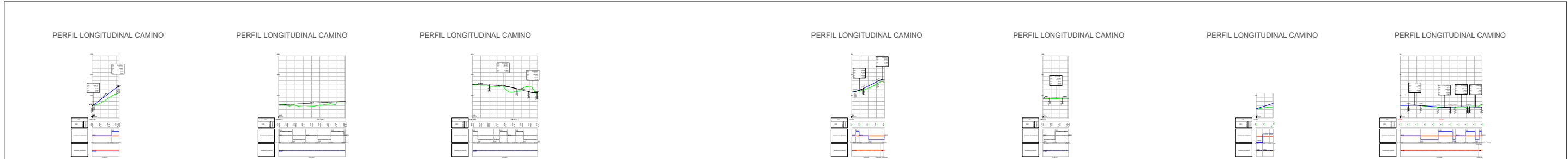
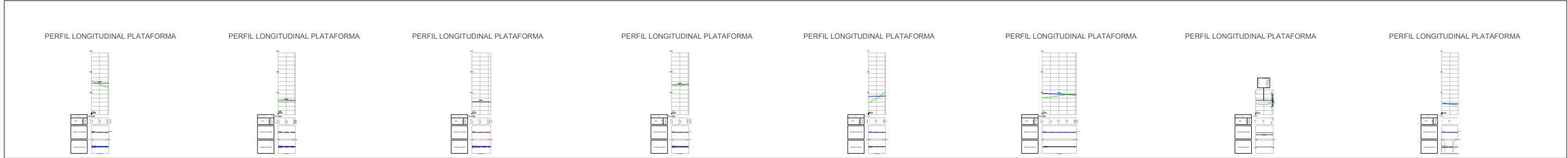
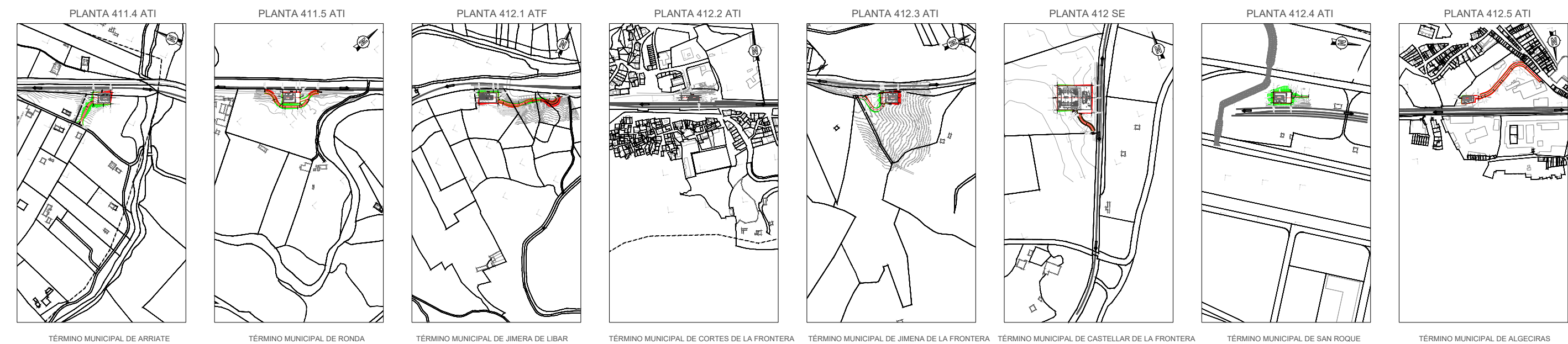
TÍTULO DEL PLANO

E-1. EXPROPIACIONES
PLANO DE SITUACIÓN

Nº DE PLANO

11.1

Hoja 4 de 5



TÉRMINO MUNICIPAL DE ARRIATE

Y=4072770
X=308850

Y=4072680
X=308850

Y=4072590
X=308940

Y=4072770
X=309030

Y=4072680
X=309030



TÍTULO
PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE TRACCIÓN Y
CENTROS DE AUTOTRANSFORMACIÓN ASOCIADOS DEL TRAMO RONDA -
ALGECIRAS DE LA LÍNEA BOBADILLA - ALGECIRAS

AUTOR DEL PROYECTO

Juan Manuel Hernández Sánchez



ESCALA ORIGINAL A-1

1:500
Numérica

Gráfica



FECHA

ENERO
2025

TÍTULO DEL PLANO

E-1. EXPROPIACIONES
TRAZADO
411.4 ATI

Nº DE PLANO

11.3

Hoja 1 de 8

TÉRMINO MUNICIPAL DE RONDA



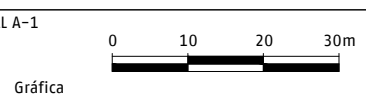
TÍTULO
PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE TRACCIÓN Y
CENTROS DE AUTOTRANSFORMACIÓN ASOCIADOS DEL TRAMO RONDA -
ALGECIRAS DE LA LÍNEA BOBADILLA - ALGECIRAS

AUTOR DEL PROYECTO

Juan Manuel Hernández Sánchez



ESCALA ORIGINAL A-1
1:500
Numérica



FECHA
ENERO
2025

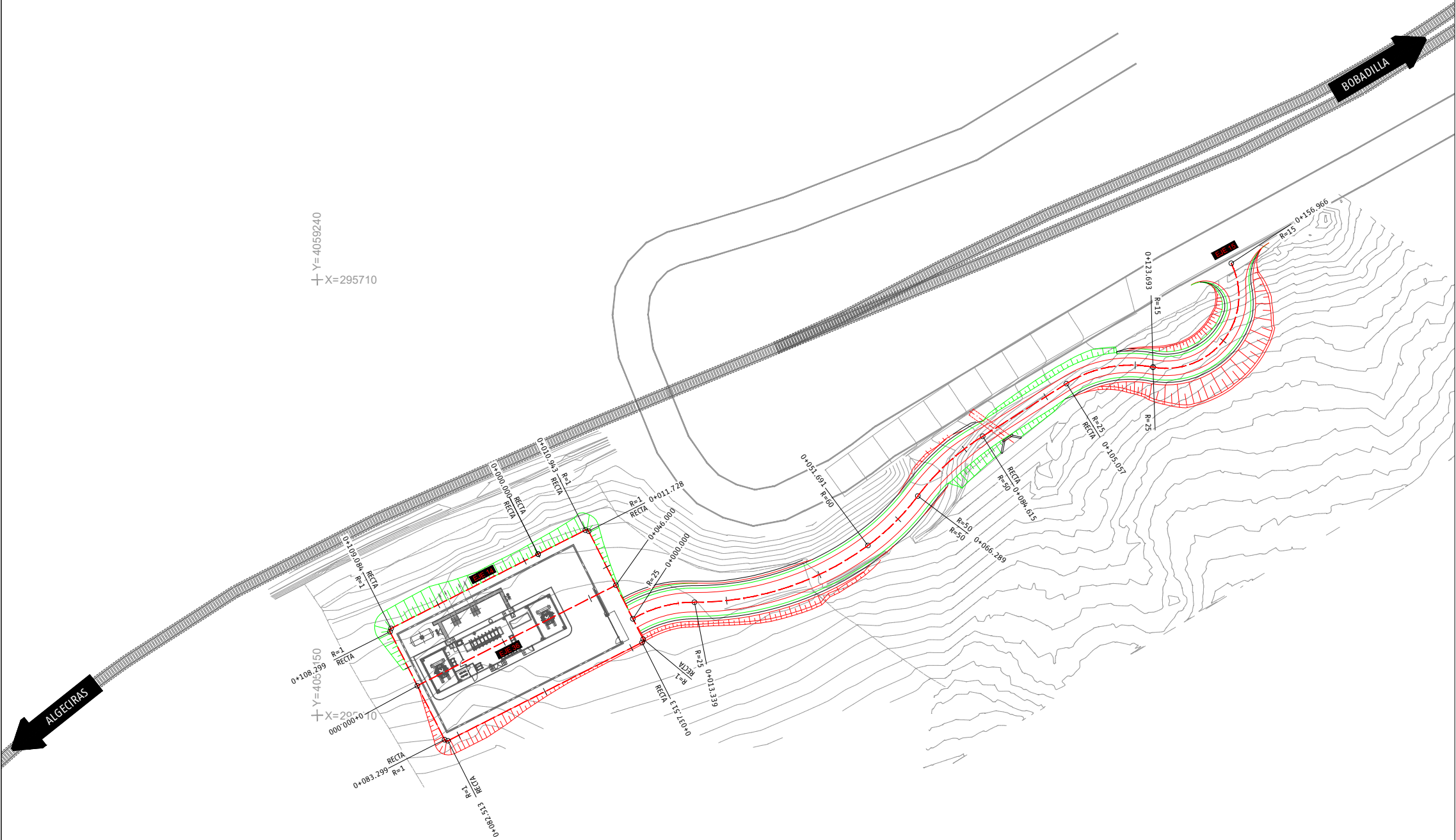
TÍTULO DEL PLANO
E-1. EXPROPIACIONES
TRAZADO
411.5 ATI

Nº DE PLANO
11.3
Hoja 2 de 8

Y=4059330
+ X=295890



Y=4059240
+ X=295710



TÍTULO
PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE TRACCIÓN Y
CENTROS DE AUTOTRANSFORMACIÓN ASOCIADOS DEL TRAMO RONDA -
ALGECIRAS DE LA LÍNEA BOBADILLA - ALGECIRAS

AUTOR DEL PROYECTO

Juan Manuel Hernández Sánchez

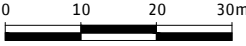


ESCALA ORIGINAL A-1

1:500

Númérica

Gráfica



FECHA

ENERO
2025

TÍTULO DEL PLANO

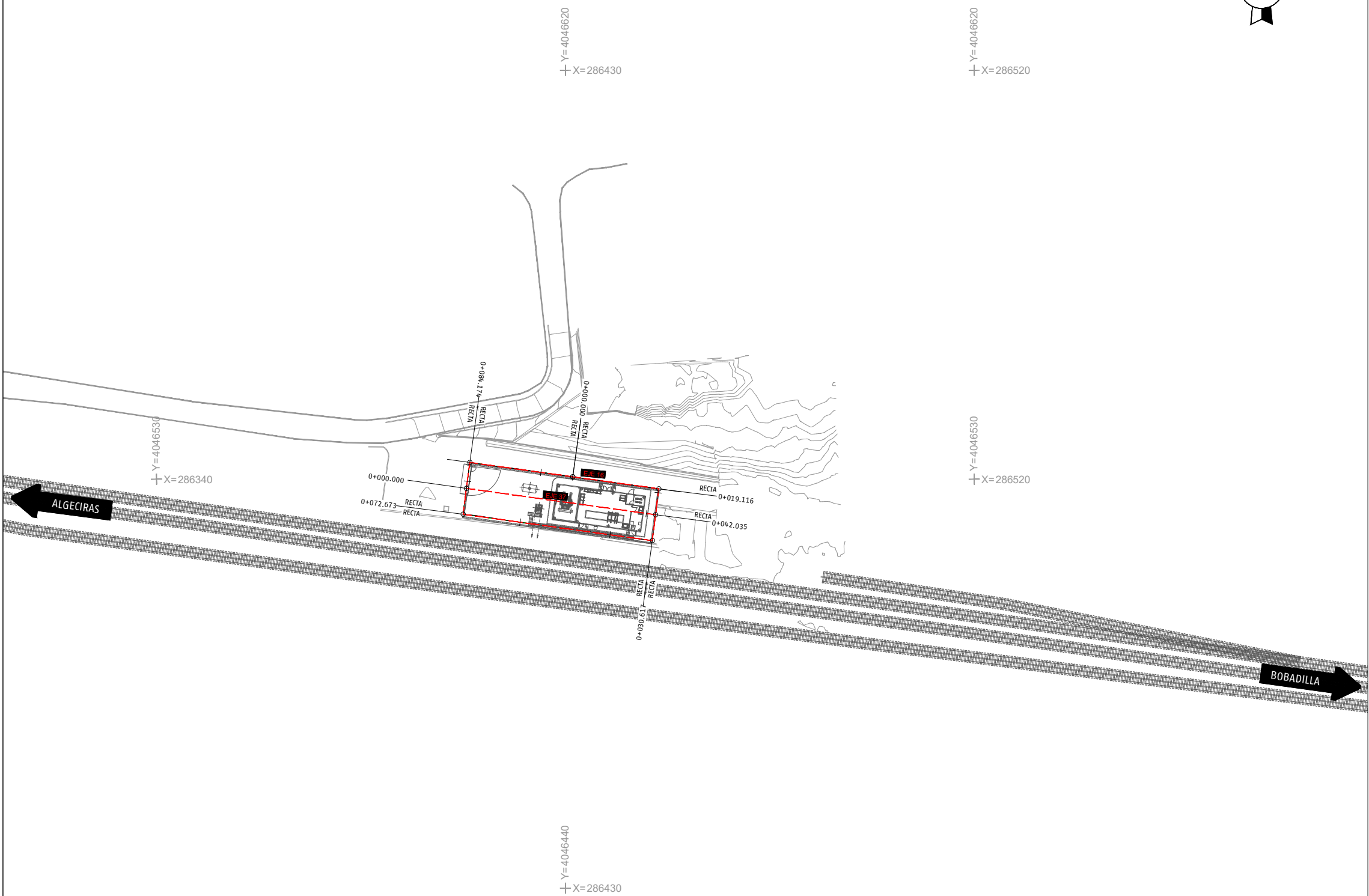
E-1. EXPROPIACIONES
TRAZADO
412.1 ATF

Nº DE PLANO

11.3

Hoja 3 de 8

TÉRMINO MUNICIPAL DE CORTES DE LA FRONTERA



TÍTULO
PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE TRACCIÓN Y
CENTROS DE AUTOTRANSFORMACIÓN ASOCIADOS DEL TRAMO RONDA -
ALGECIRAS DE LA LÍNEA BOBADILLA - ALGECIRAS

AUTOR DEL PROYECTO

Juan Manuel Hernández Sánchez



ESCALA ORIGINAL A-1

1:500
Numérica Gráfica



FECHA

ENERO
2025

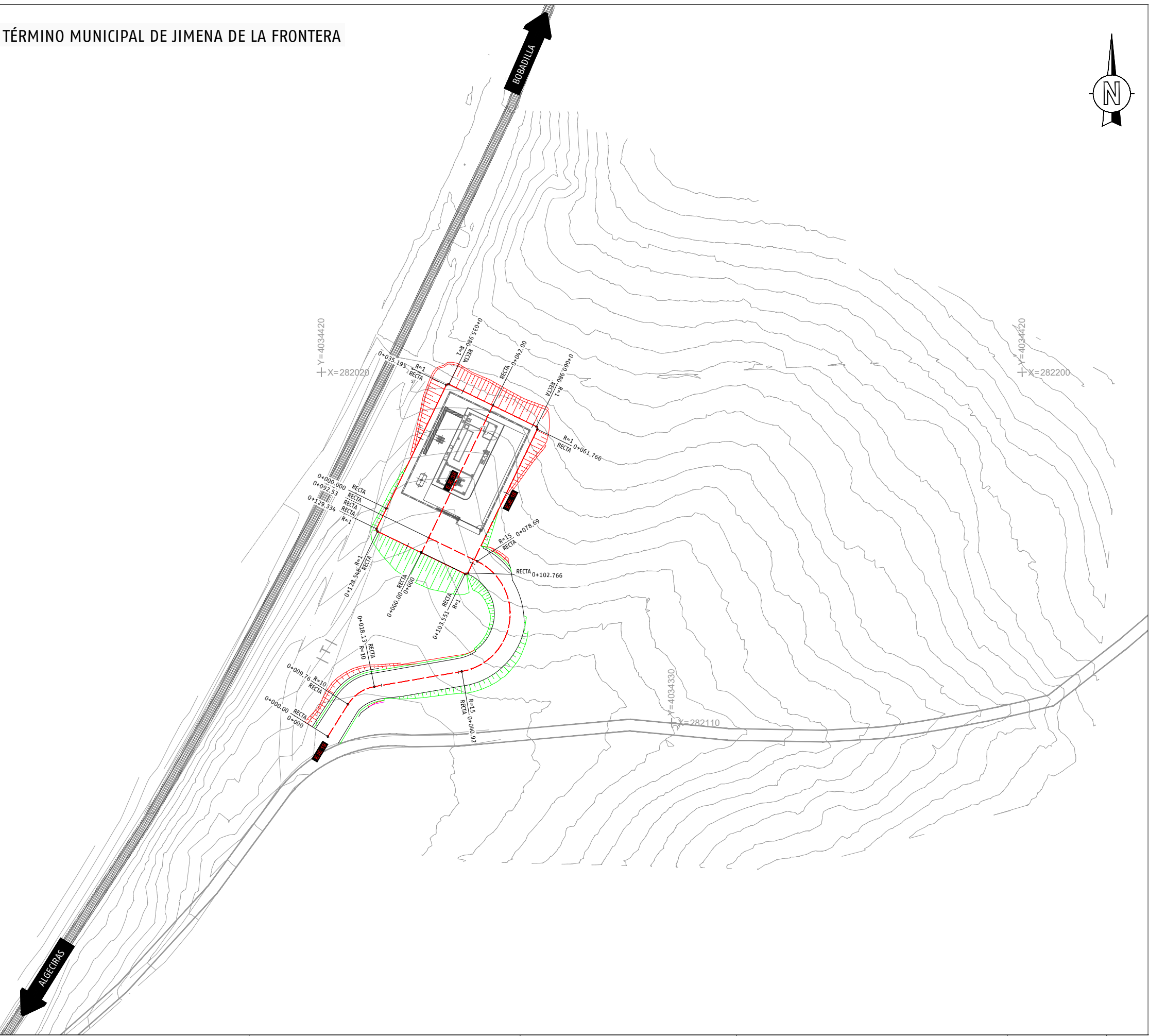
TÍTULO DEL PLANO

E-1. EXPROPIACIONES
TRAZADO
412.2 ATI

Nº DE PLANO

11.3
Hoja 4 de 8

TÉRMINO MUNICIPAL DE JIMENA DE LA FRONTERA



TÍTULO
PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE TRACCIÓN Y
CENTROS DE AUTOTRANSFORMACIÓN ASOCIADOS DEL TRAMO RONDA -
ALGECIRAS DE LA LÍNEA BOBADILLA - ALGECIRAS

AUTOR DEL PROYECTO

Juan Manuel Hernández Sánchez

ESCALA ORIGINAL A-1

1:500

Númérica

Gráfica



FECHA

ENERO
2025

TÍTULO DEL PLANO

E-1. EXPROPIACIONES
TRAZADO
412.3 ATI

Nº DE PLANO

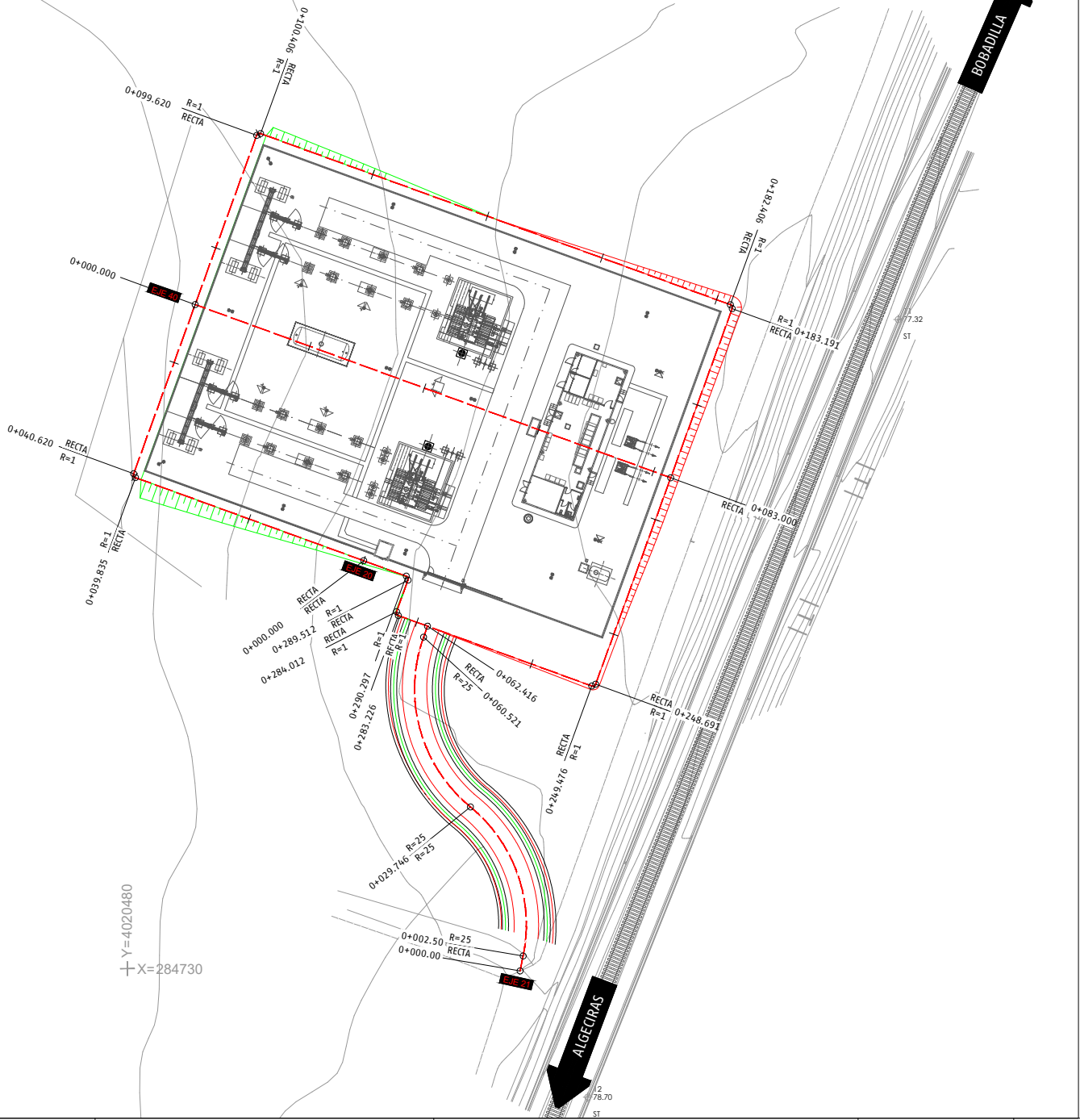
11.3

Hoja 5 de 8



Y=4020660
X=284640

Y=4020660
X=284820



TÍTULO
PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE TRACCIÓN Y
CENTROS DE AUTOTRANSFORMACIÓN ASOCIADOS DEL TRAMO RONDA -
ALGECIRAS DE LA LÍNEA BOBADILLA - ALGECIRAS

AUTOR DEL PROYECTO

Juan Manuel Hernández Sánchez



ESCALA ORIGINAL A-1

1:500

Númerica

Gráfica



FECHA

ENERO
2025

TÍTULO DEL PLANO

E-1. EXPROPIACIONES
TRAZADO
412 SUBESTACIÓN MARCHENILLA

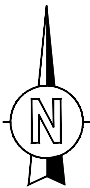
Nº DE PLANO

11.3

Hoja 6 de 8

TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN ROQUE

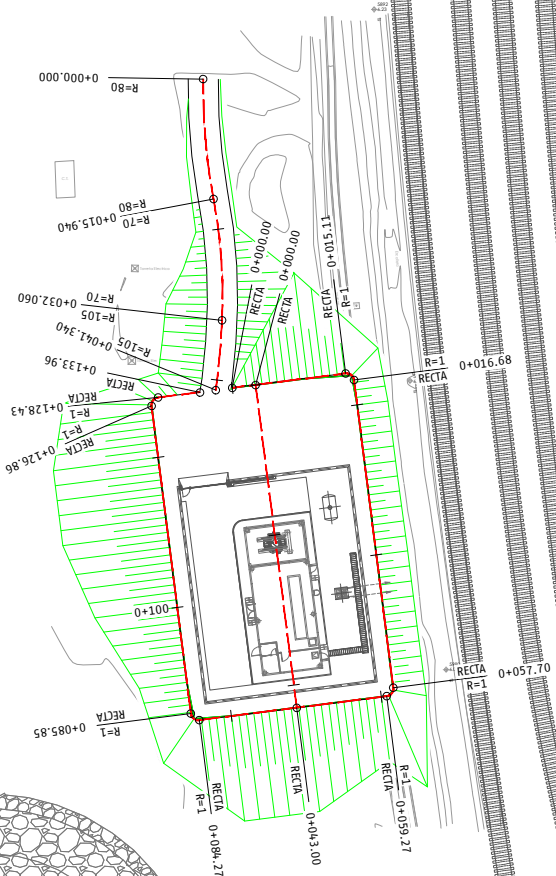
BOBADILLA



Y=4012220
X=280920

Y=4012130
X=280920

Y=4012220
X=281100



ALGECIRAS



TÍTULO
PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE TRACCIÓN Y
CENTROS DE AUTOTRANSFORMACIÓN ASOCIADOS DEL TRAMO RONDA -
ALGECIRAS DE LA LÍNEA BOBADILLA - ALGECIRAS

AUTOR DEL PROYECTO

Juan Manuel Hernández Sánchez



ESCALA ORIGINAL A-1
1:500
Numérica

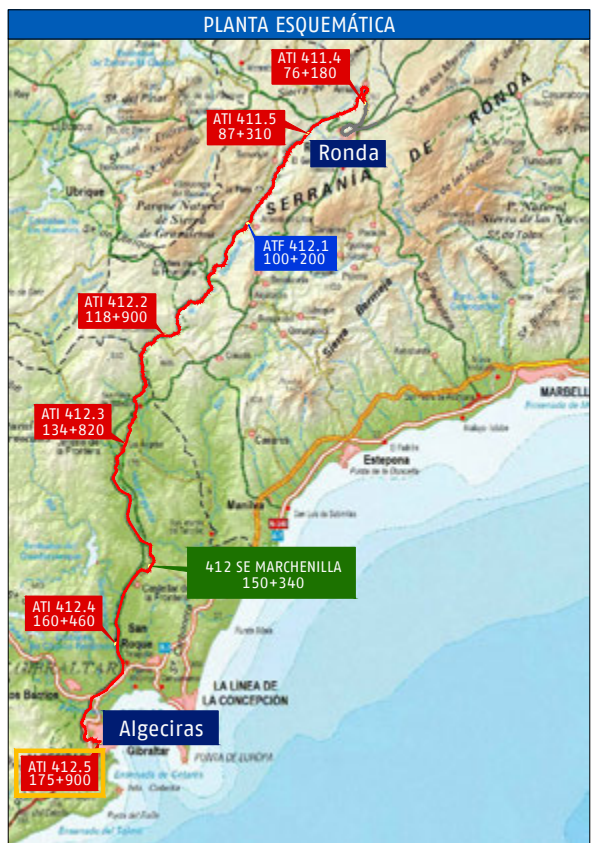
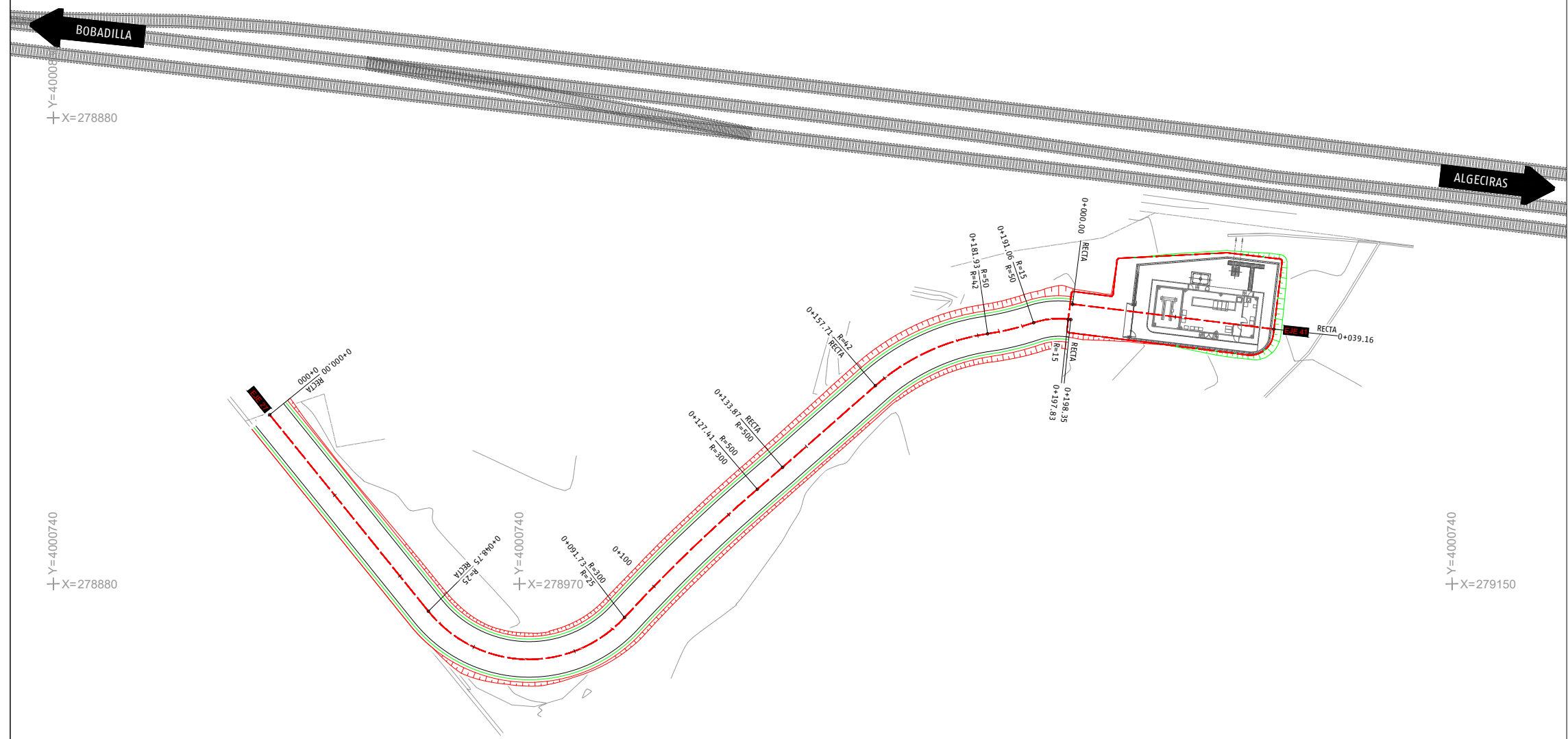
Gráfica



FECHA
ENERO
2025

TÍTULO DEL PLANO
E-1. EXPROPIACIONES
TRAZADO
412.4 ATI

Nº DE PLANO
11.3
Hoja 7 de 8



TÍTULO
PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE TRACCIÓN Y
CENTROS DE AUTOTRANSFORMACIÓN ASOCIADOS DEL TRAMO RONDA -
ALGECIRAS DE LA LÍNEA BOBADILLA - ALGECIRAS

AUTOR DEL PROYECTO

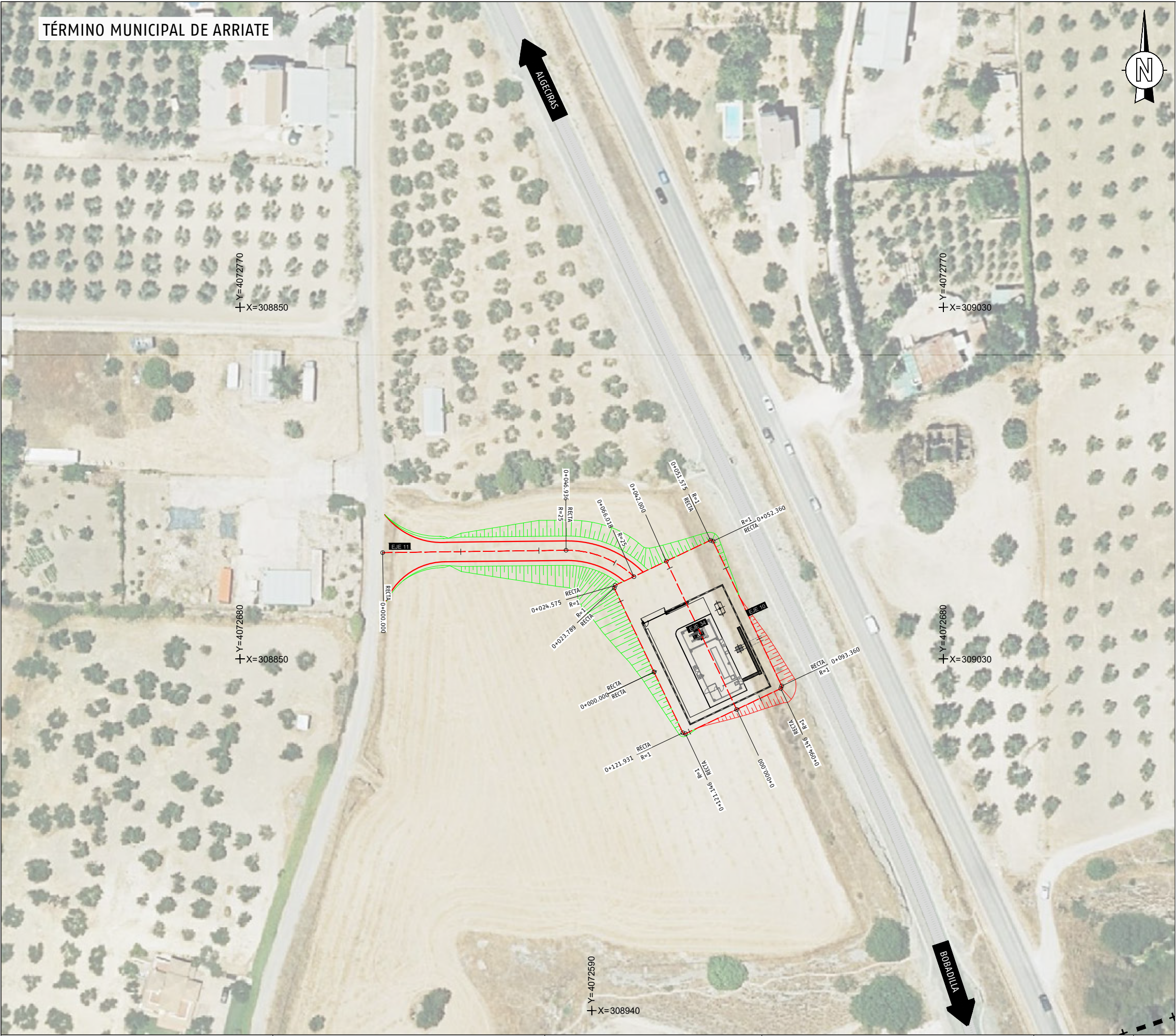
Juan Manuel Hernández Sánchez

ESCALA ORIGINAL A-1
1:500
Numérica Gráfica

FECHA
ENERO
2025

TÍTULO DEL PLANO
E-1. EXPROPIACIONES
TRAZADO
412.5 ATI

Nº DE PLANO
11.3
Hoja 8 de 8





TÍTULO
PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE TRACCIÓN Y
CENTROS DE AUTOTRANSFORMACIÓN ASOCIADOS DEL TRAMO RONDA -
ALGECIRAS DE LA LÍNEA BOBADILLA - ALGECIRAS

AUTOR DEL PROYECTO

Juan Manuel Hernández Sánchez

ESCALA ORIGINAL A-1

1:500

Númérica

Gráfica



FECHA

ENERO

2025

TÍTULO DEL PLANO

E-1. EXPROPIACIONES
ORTOFOTOPLANOS
411.5 ATI

Nº DE PLANO

11.4

Hoja 2 de 8

TÉRMINO MUNICIPAL DE JIMERA DE LIBAR

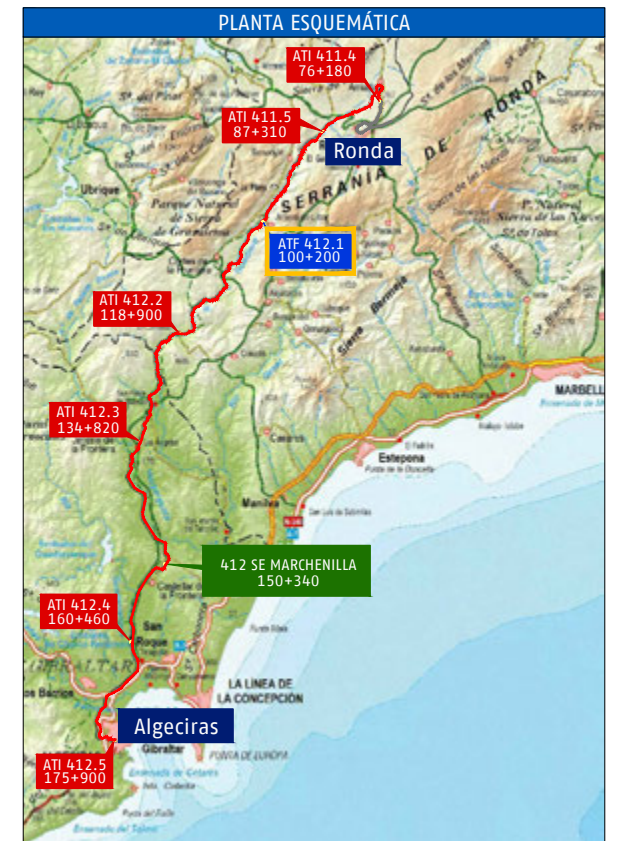
Y=4059240
X=295710

Y=4059330
X=295890

ALGECIRAS

BOBADILLA

0+000.000 RECTA R=1
0+010.903 RECTA R=1
0+100.000 RECTA R=1
0+108.150 RECTA R=1
0+083.299 RECTA R=1
0+000.000 RECTA R=1
0+011.728 RECTA R=1
0+000.000 RECTA R=25
0+000.000 RECTA R=25
0+013.339 RECTA R=25
0+006.289 RECTA R=50
0+006.615 RECTA R=50
0+105.057 RECTA R=25
0+123.693 RECTA R=15
0+156.966 RECTA R=15



AUTOR DEL PROYECTO



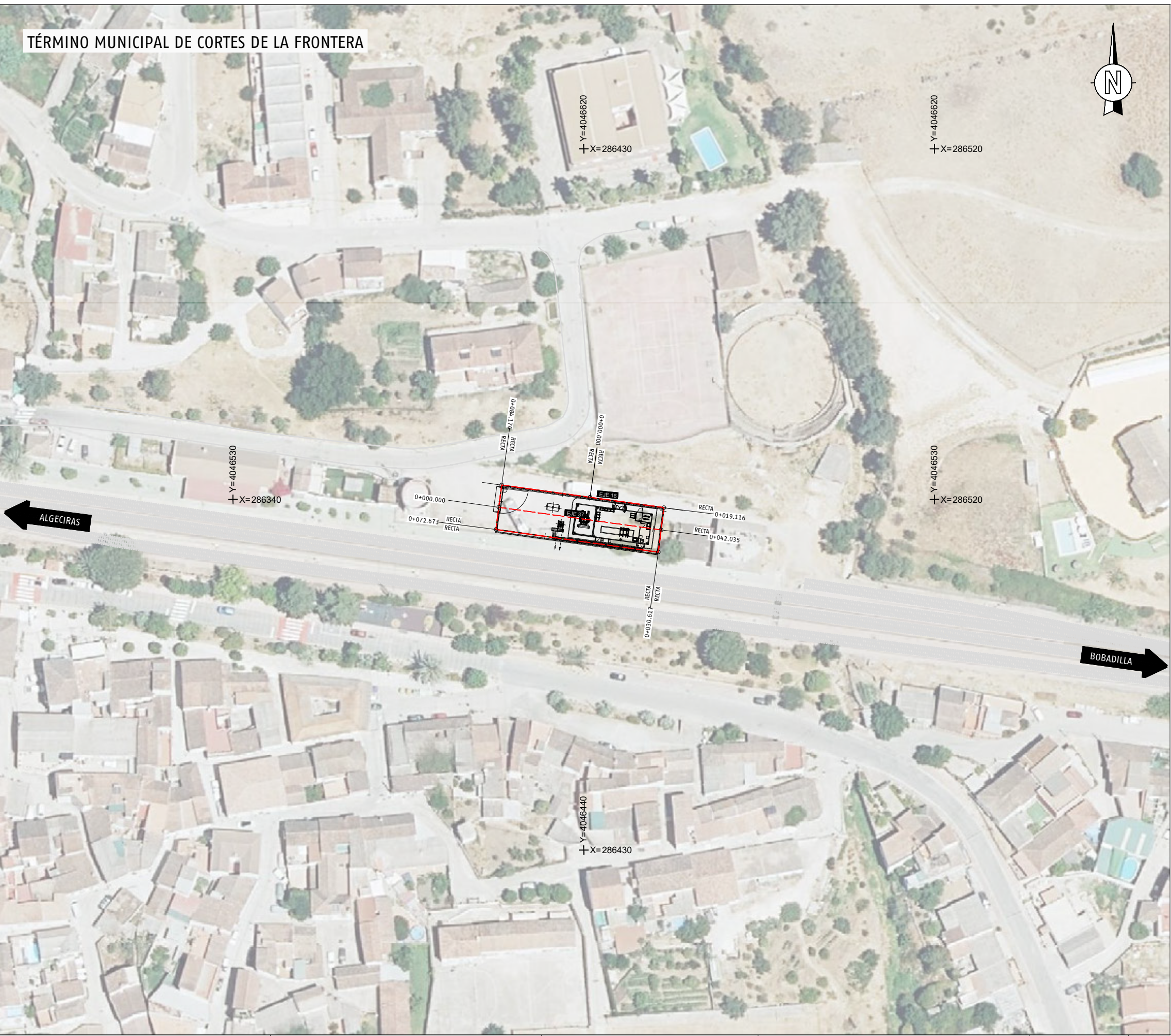
1:500
Numérica

ENERO
2025

Nº DE PLANO	
-------------	--

11.4
3 de 8

TÉRMINO MUNICIPAL DE CORTES DE LA FRONTERA



TÍTULO
PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE TRACCIÓN Y
CENTROS DE AUTOTRANSFORMACIÓN ASOCIADOS DEL TRAMO RONDA –
ALGECIRAS DE LA LÍNEA BOBADILLA – ALGECIRAS

AUTOR DEL PROYECTO

Juan Manuel Hernández Sánchez



ESCALA ORIGINAL A-1

1:500

Númérica

Gráfica



FECHA

ENERO
2025

TÍTULO DEL PLANO

E-1. EXPROPIACIONES
ORTOFOTOPLANOS
412.2 ATI

Nº DE PLANO

11.4

Hoja 4 de 8

TÉRMINO MUNICIPAL DE JIMENA DE LA FRONTERA

BOBADILLA

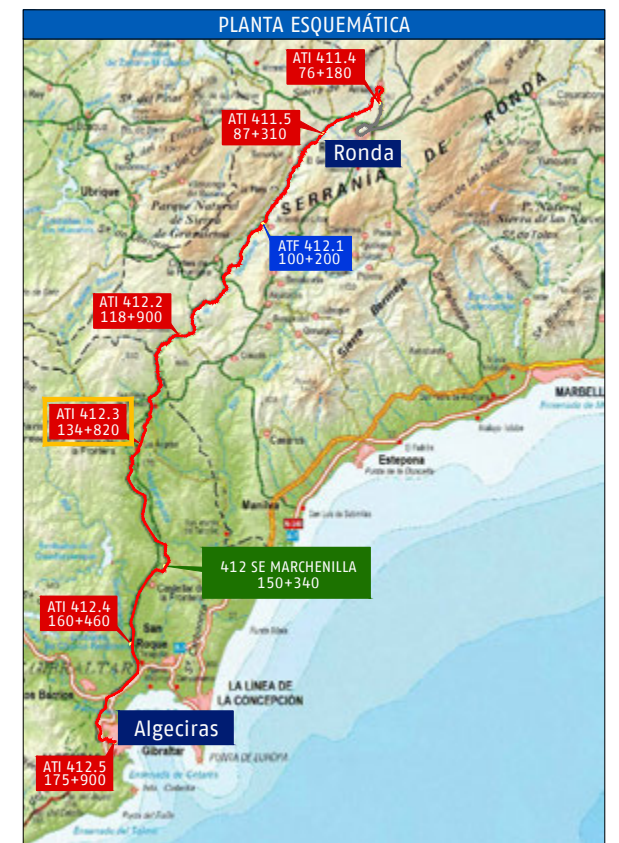


+Y=4034420
+X=282020

+Y=4034420
+X

+Y=4034330
+X=282110

ALGECIRAS



TÍTULO
PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE TRACCIÓN Y
CENTROS DE AUTOTRANSFORMACIÓN ASOCIADOS DEL TRAMO RONDA -
ALGECIRAS DE LA LÍNEA BOBADILLA - ALGECIRAS

AUTOR DEL PROYECTO

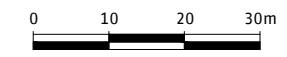
Juan Manuel Hernández Sánchez



ESCALA ORIGINAL A-1

1:500
Numérica

Gráfica

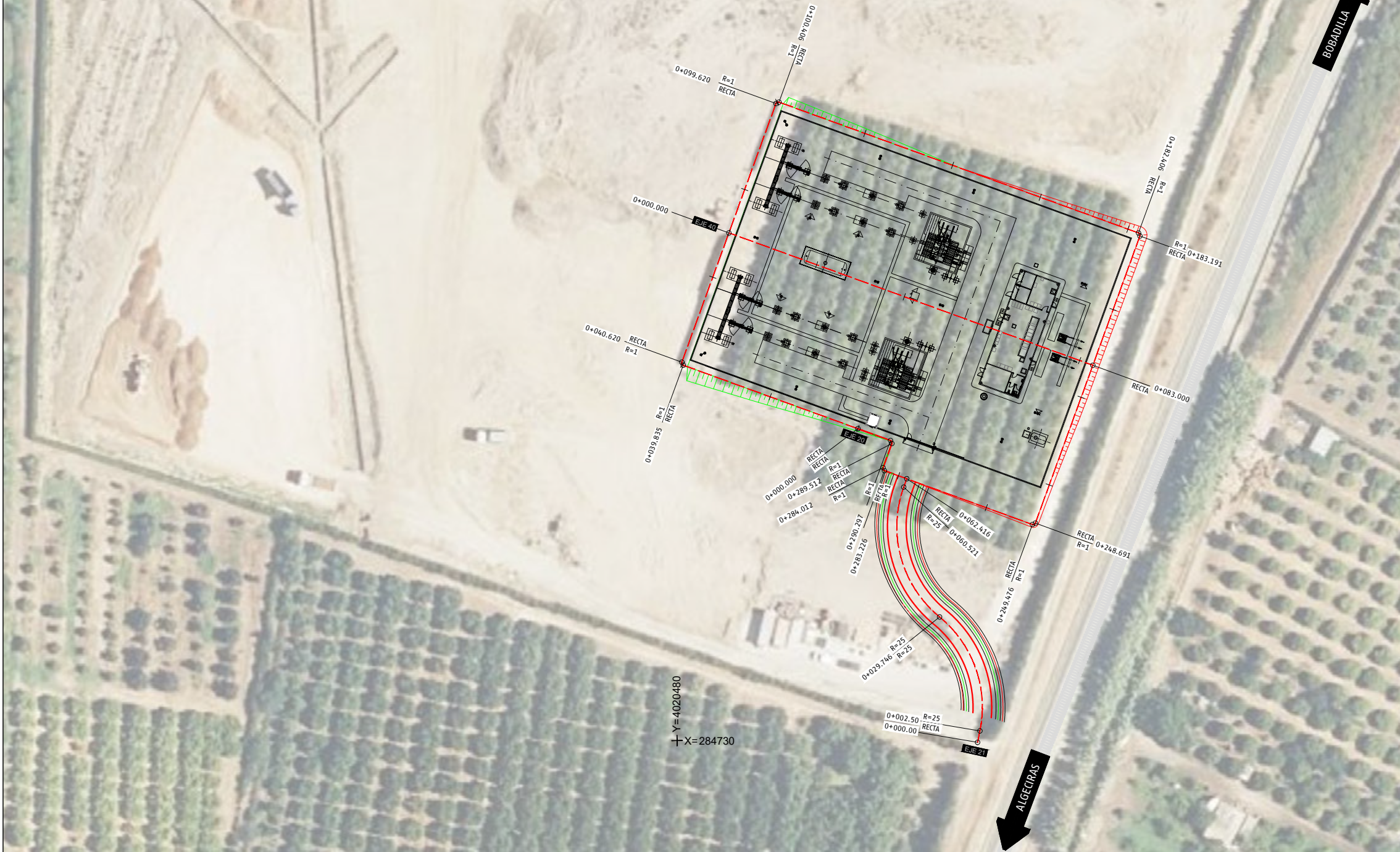


FECHA
ENERO
2025

TÍTULO DEL PLANO
E-1. EXPROPIACIONES
ORTOFOTOPLANOS
412.3 ATI

Nº DE PLANO
11.4
Hoja 5 de 8

TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTELLAR DE LA FRONTERA



TÍTULO
PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE TRACCIÓN Y
CENTROS DE AUTOTRANSFORMACIÓN ASOCIADOS DEL TRAMO RONDA -
ALGECIRAS DE LA LÍNEA BOBADILLA - ALGECIRAS

AUTOR DEL PROYECTO

Juan Manuel Hernández Sánchez



ESCALA ORIGINAL A-1
1:500
Numérica

Gráfica



FECHA
ENERO
2025

TÍTULO DEL PLANO
E-1. EXPROPIACIONES
ORTOFOTOPANOS
412 SUBESTACIÓN MARCHENILLA

Nº DE PLANO
11.4
Hoja 6 de 8





TÍTULO
PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA SUBSTACIÓN ELÉCTRICA DE TRACCIÓN Y
CENTROS DE AUTOTRANSFORMACIÓN ASOCIADOS DEL TRAMO RONDA -
ALGECIRAS DE LA LÍNEA BOBADILLA - ALGECIRAS

AUTOR DEL PROYECTO

Juan Manuel Hernández Sánchez



ESCALA ORIGINAL A-1

1:500

Numérica

Gráfica



FECHA

ENERO
2025

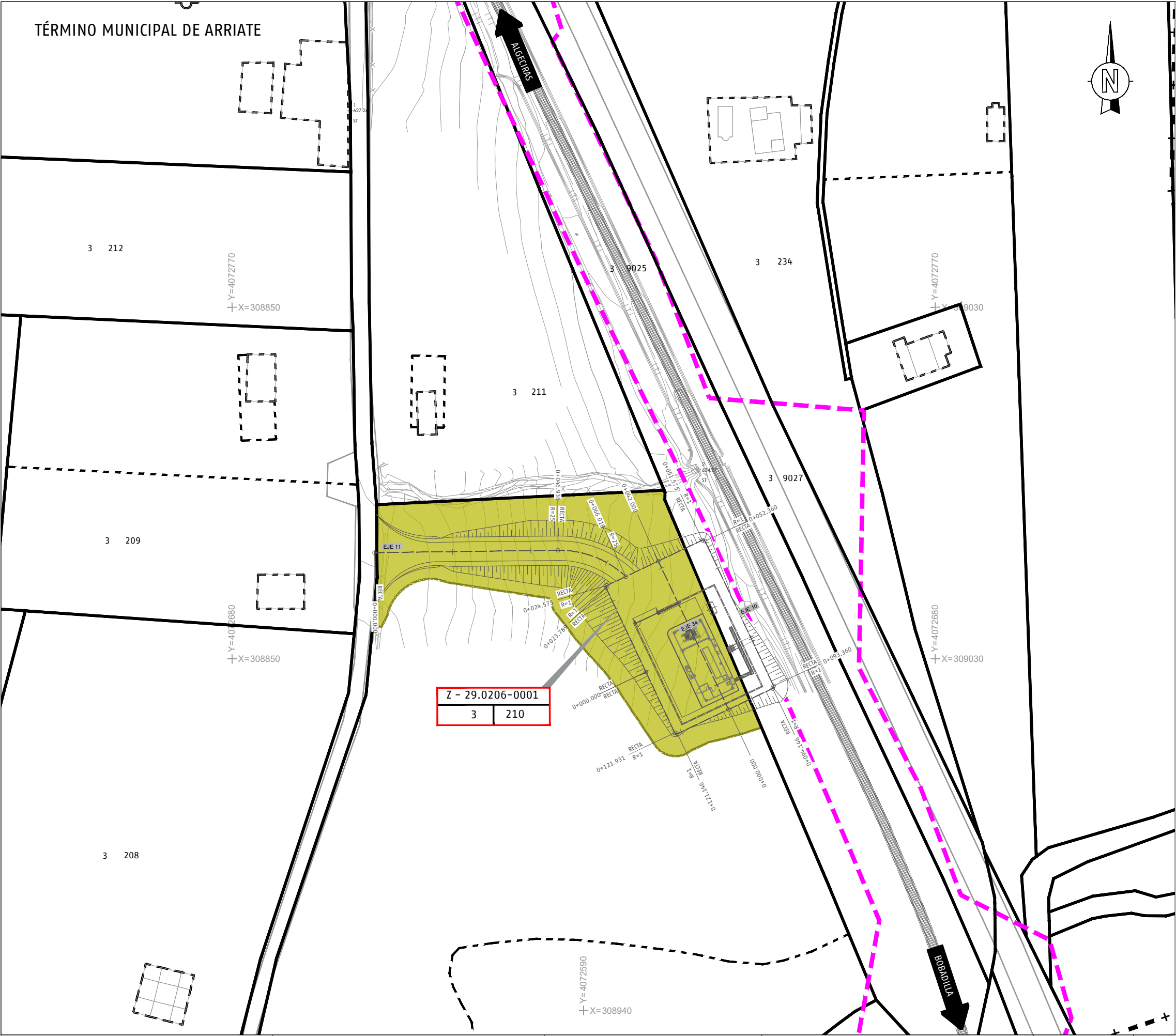
TÍTULO DEL PLANO

E-1. EXPROPIACIONES
ORTOFOTOPLANOS
412.5 ATI

Nº DE PLANO

11.4

Hoja 8 de 8



LEYENDA

LÍMITE DE PARCELA

LÍMITE DE SUBPARCELA

LÍMITE DE POLÍGONO

LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL

DOMINIO PÚBLICO FERROVIARIO

LÍMITE DE EXPROPIACIÓN

Nº DE PROVINCIA

Nº DE T. MUNICIPAL

LÍNEA

N - 08.1252.0014

Nº DE ORDEN

Nº DE POLÍGONO

000

000

Nº DE PARCELA

PROYECTO CONSTRUCTIVO

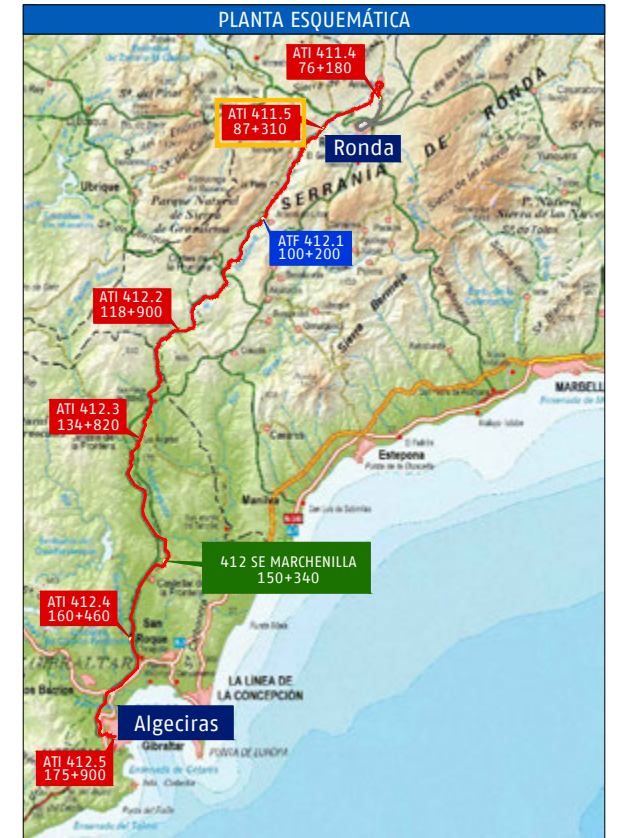
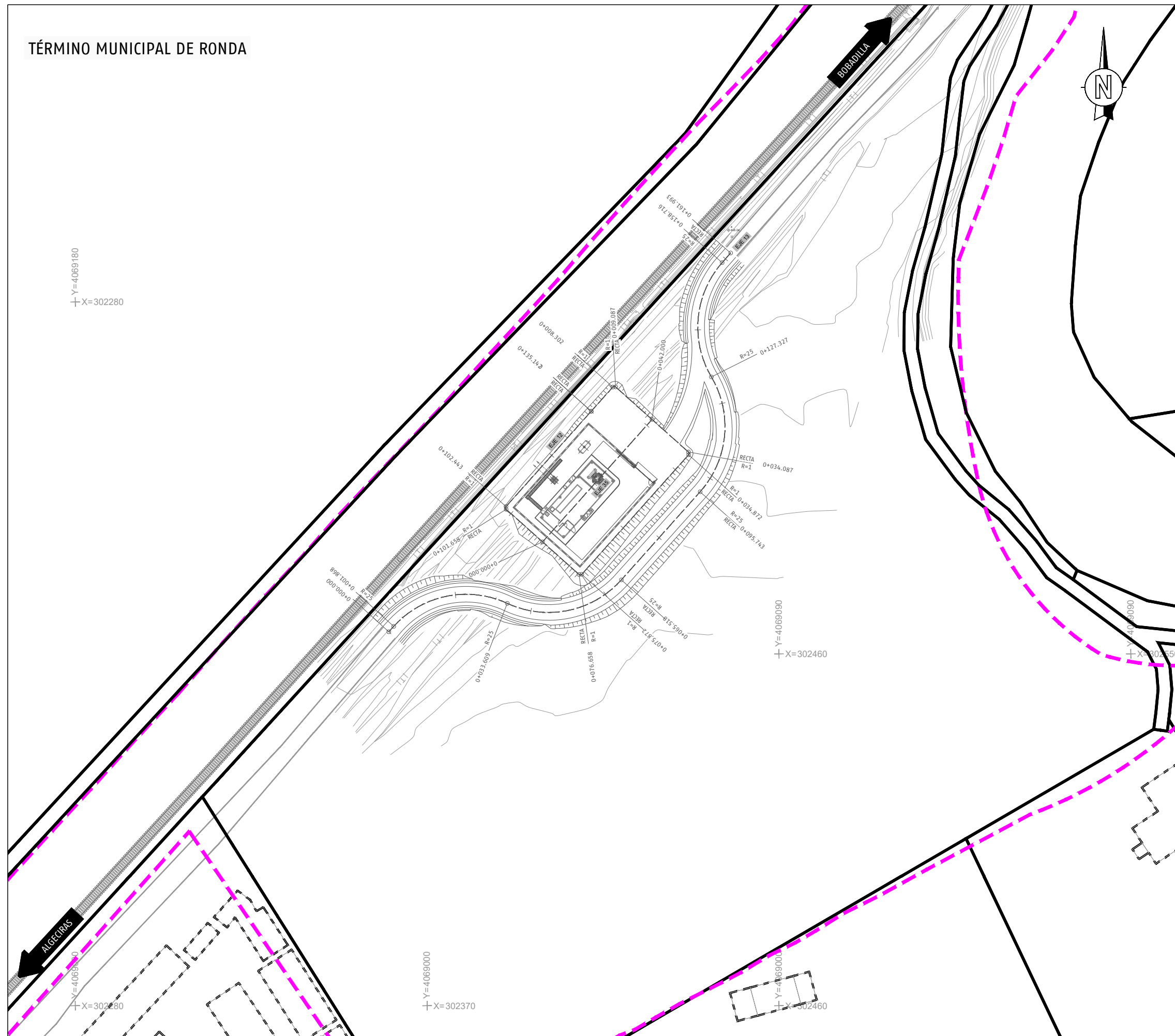
SUPERFICIE A EXPROPIAR

OCUPACIONES TEMPORALES

IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES

EXPROPIACIÓN ANTERIOR
(No forma parte del presente proyecto)

TÉRMINO MUNICIPAL DE RONDA



LEYENDA

- LIMITE DE PARCELA
- - - LIMITE DE SUBPARCELA
- - - - LIMITE DE POLÍGONO
- + - + - LIMITE TERMINO MUNICIPAL
- - - - DOMINIO PÚBLICO FERROVIARIO
- LIMITE DE EXPROPIACIÓN

Nº DE PROVINCIA	Nº DE T. MUNICIPAL
LÍNEA	N - 08.1252.0014
Nº DE ORDEN	
Nº DE POLÍGONO	000 000
Nº DE PARCELA	

PROYECTO CONSTRUCTIVO

- SUPERFICIE A EXPROPIAR
- OCUPACIONES TEMPORALES
- IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES
- EXPROPIACIÓN ANTERIOR (No forma parte del presente proyecto)



TÍTULO
PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE TRACCIÓN Y
CENTROS DE AUTOTRANSFORMACIÓN ASOCIADOS DEL TRAMO RONDA -
ALGECIRAS DE LA LÍNEA BOBADILLA - ALGECIRAS

AUTOR DEL PROYECTO

Juan Manuel Hernández Sánchez

ESCALA ORIGINAL A-1

1:500

Númérica

Gráfica



FECHA

ENERO
2025

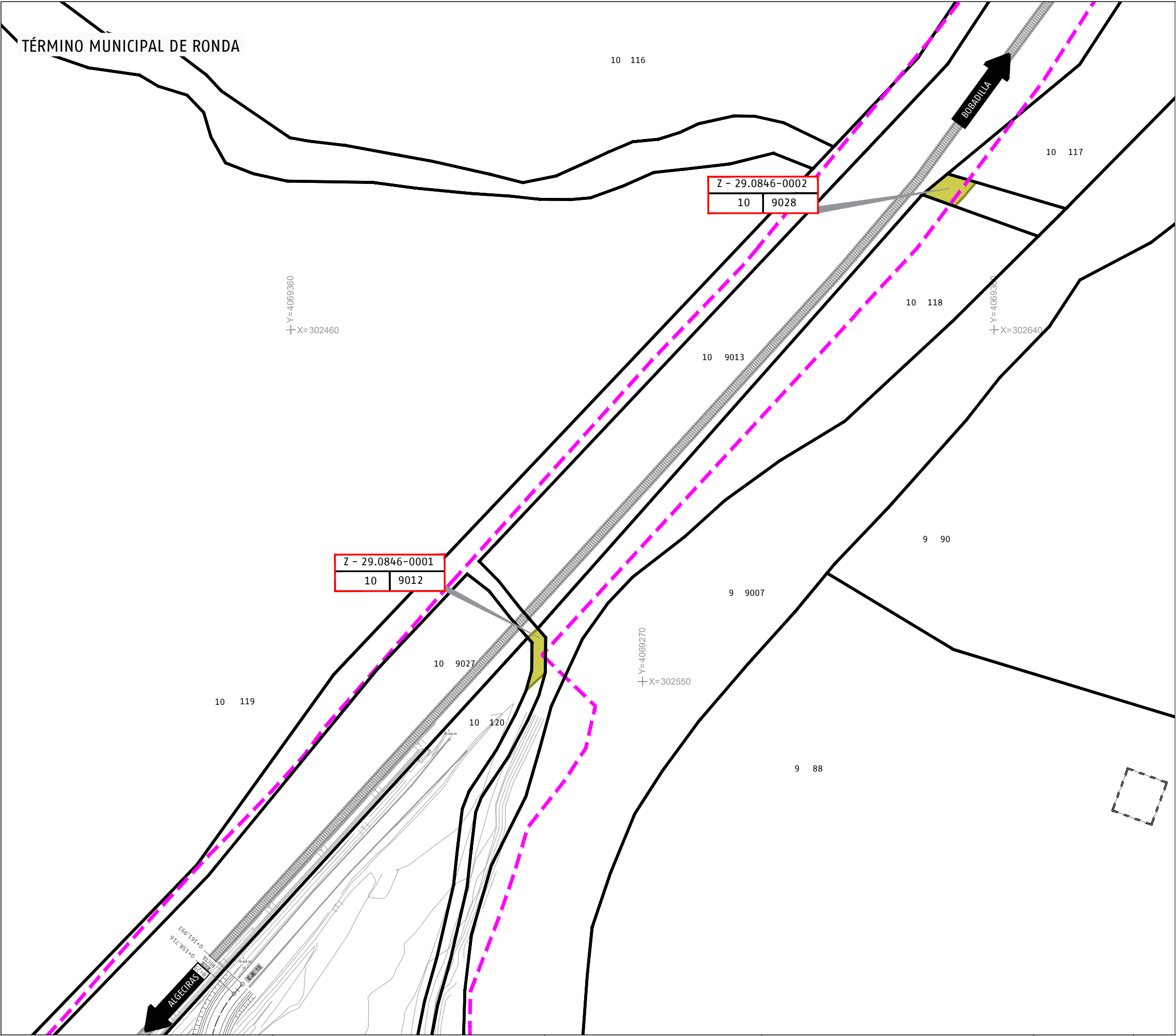
TÍTULO DEL PLANO

E-1. EXPROPIACIONES
PLANTA DE EXPROPIACIONES
411.5 ATI

Nº DE PLANO

11.5

Hoja 2 de 10



LEYENDA

LÍMITE DE PARCELA

LÍMITE DE SUBPARCELA

LÍMITE DE POLÍGONO

LÍMITE TERMINO MUNICIPAL

DOMINIO PÚBLICO FERROVIARIO

LÍMITE DE EXPROPIACIÓN

Nº DE PROVINCIA

Nº DE T. MUNICIPAL

LÍNEA

N - 08.1252.0014

Nº DE ORDEN

Nº DE POLÍGONO

000

000

Nº DE PARCELA

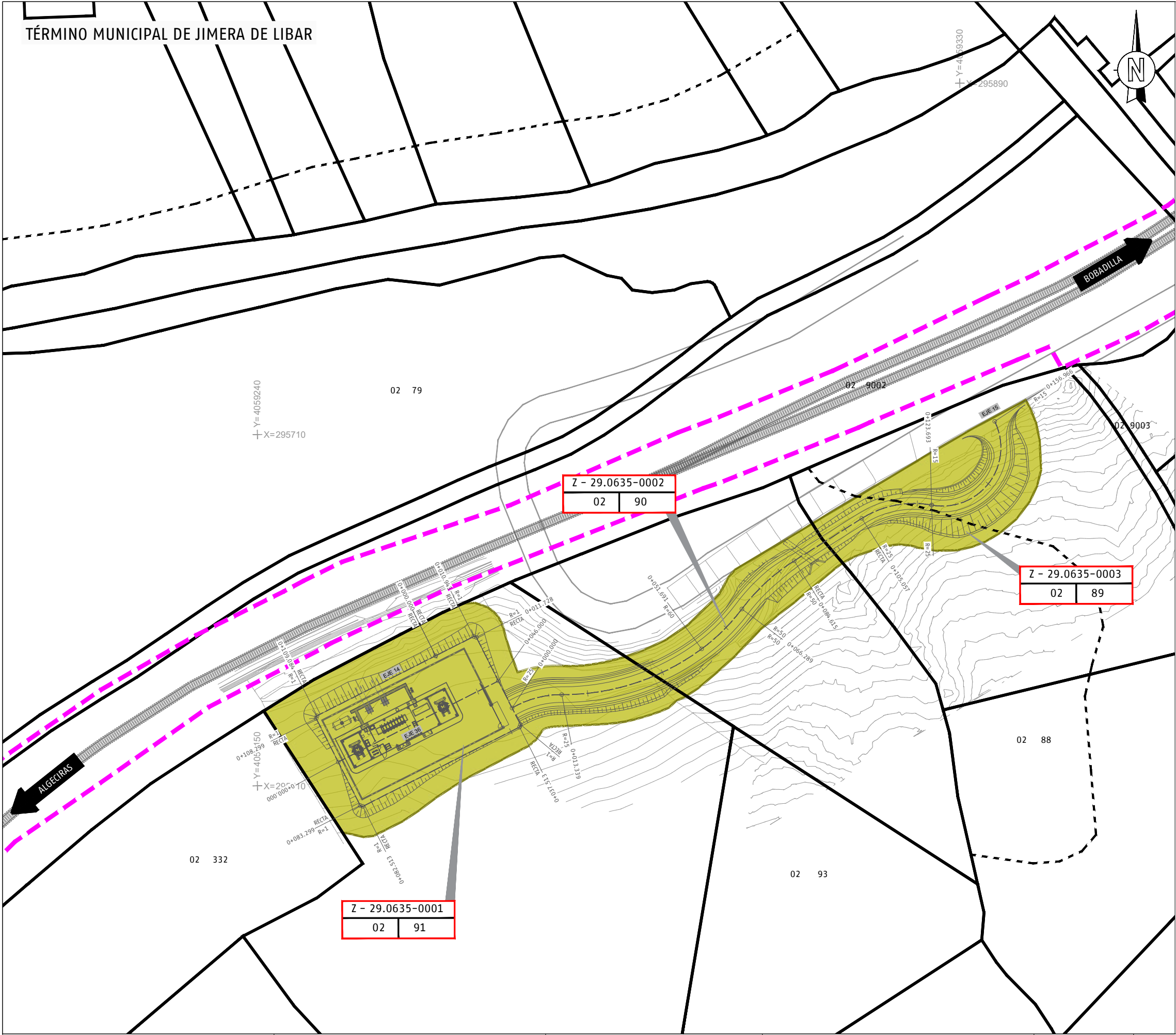
PROYECTO CONSTRUCTIVO

SUPERFICIE A EXPROPIAR

OCUPACIONES TEMPORALES

IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES

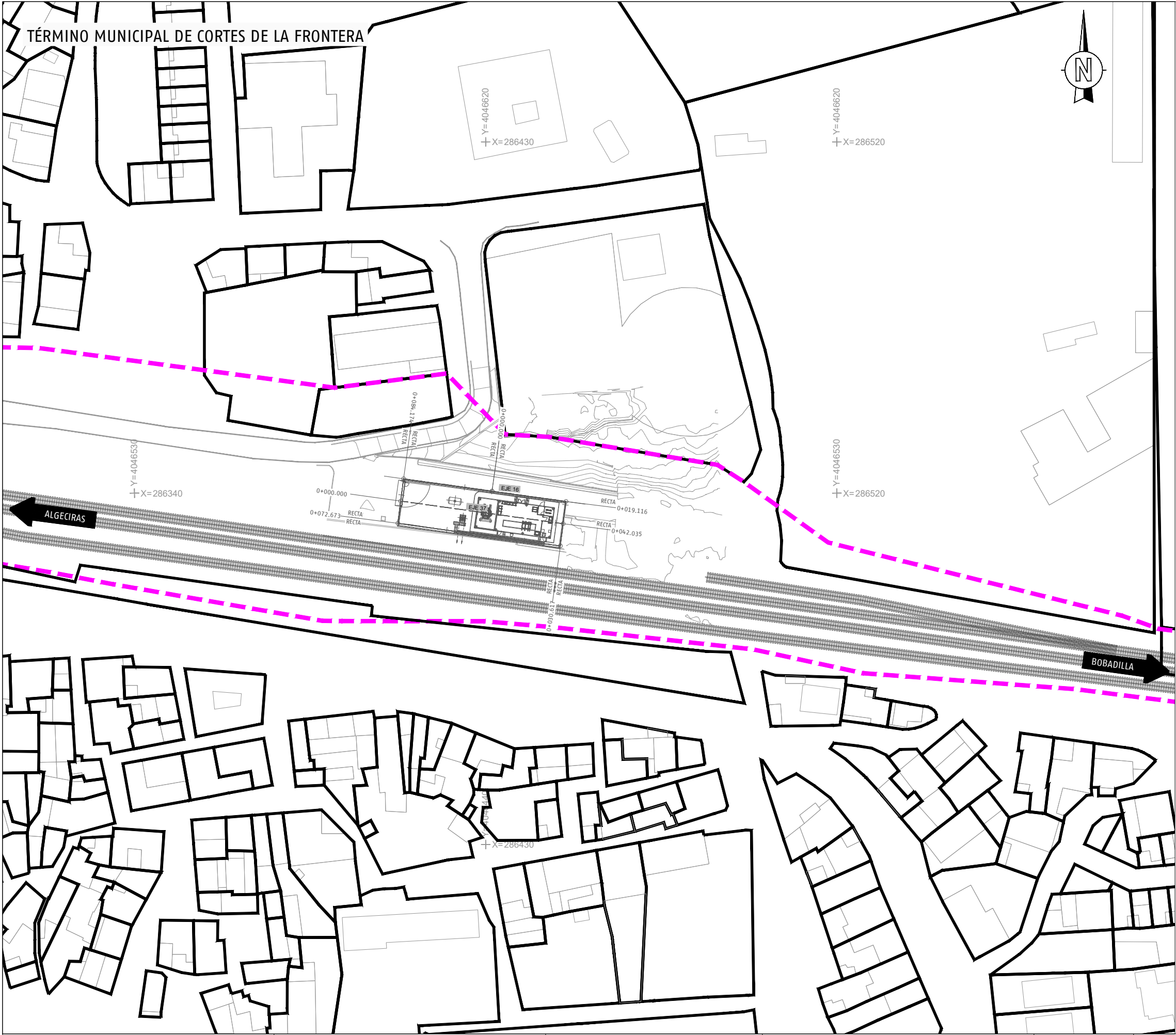
EXPROPIACIÓN ANTERIOR
(No forma parte del presente proyecto)



LEYENDA	
	LÍMITE DE PARCELA
	LÍMITE DE SUBPARCELA
	LÍMITE DE POLÍGONO
	LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL
	DOMINIO PÚBLICO FERROVIARIO
	LÍMITE DE EXPROPIACIÓN

Nº DE PROVINCIA	Nº DE T. MUNICIPAL
LÍNEA	N - 08.1252.0014
Nº DE ORDEN	
Nº DE POLÍGONO	000 000
Nº DE PARCELA	

PROYECTO CONSTRUCTIVO	
	SUPERFICIE A EXPROPIAR
	OCUPACIONES TEMPORALES
	IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES
	EXPROPIACIÓN ANTERIOR (No forma parte del presente proyecto)



LEYENDA

LÍMITE DE PARCELA

LÍMITE DE SUBPARCELA

LÍMITE DE POLÍGONO

LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL

DOMINIO PÚBLICO FERROVIARIO

LÍMITE DE EXPROPIACIÓN

Nº DE PROVINCIA

Nº DE T. MUNICIPAL

LÍNEA

N - 08.1252.0014

Nº DE ORDEN

Nº DE POLÍGONO

000

000

Nº DE PARCELA

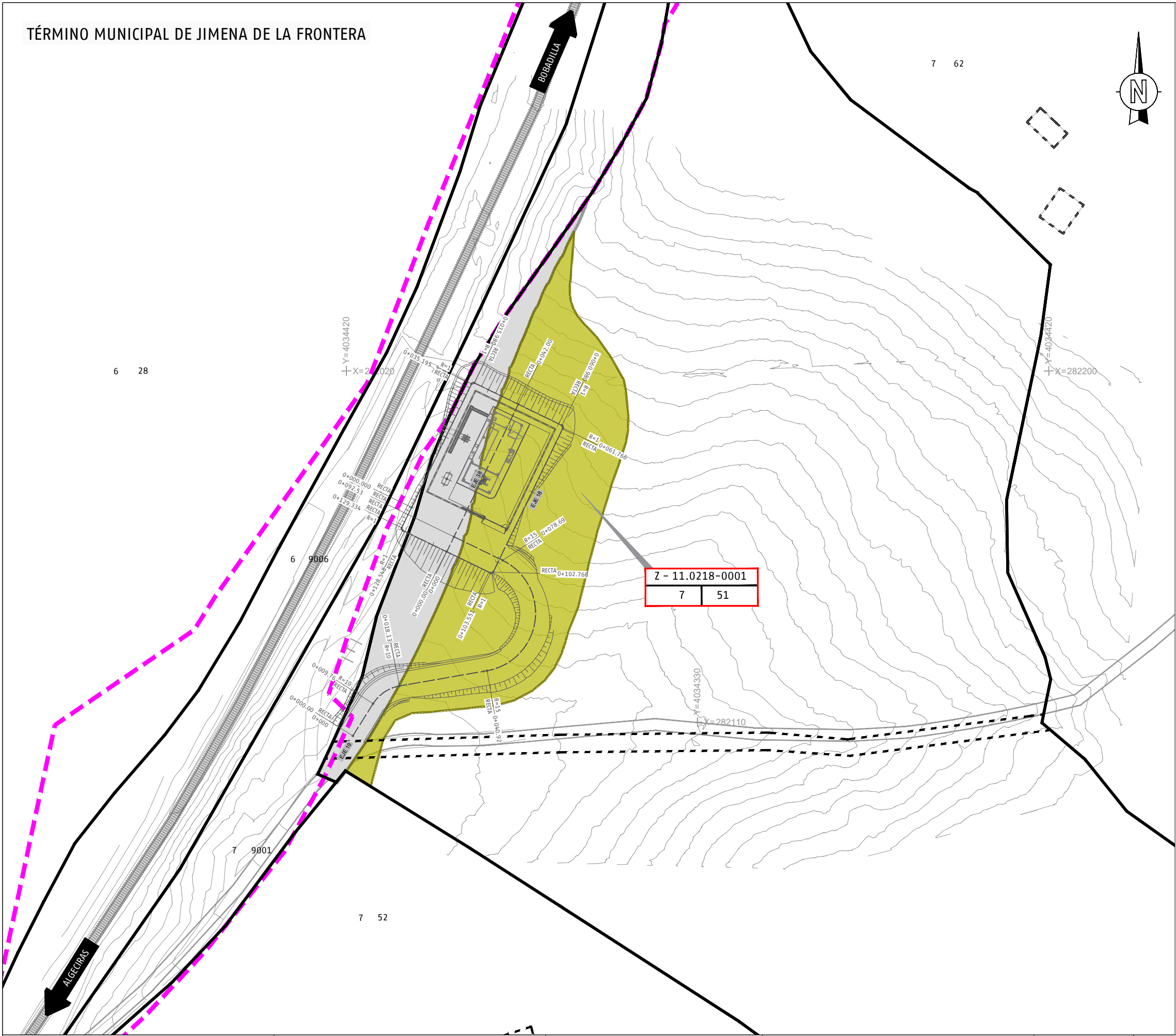
PROYECTO CONSTRUCTIVO

SUPERFICIE A EXPROPIAR

OCUPACIONES TEMPORALES

IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES

EXPROPIACIÓN ANTERIOR
(No forma parte del presente proyecto)



LEYENDA

- LIMITE DE PARCELA
- - - LIMITE DE SUBPARCELA
- LIMITE DE POLIGONO
- + - + - LIMITE TERMINO MUNICIPAL
- DOMINIO PÚBLICO FERROVIARIO
- LIMITE DE EXPROPIACIÓN

Nº DE PROVINCIA	Nº DE T. MUNICIPAL
LÍNEA	N - 08.1252.0014
Nº DE ORDEN	
Nº DE POLIGONO	000 000
Nº DE PARCELA	

PROYECTO CONSTRUCTIVO

- SUPERFICIE A EXPROPIAR
- OCUPACIONES TEMPORALES
- IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES
- EXPROPIACIÓN ANTERIOR (No forma parte del presente proyecto)



TÍTULO
PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA SUBSTACIÓN ELÉCTRICA DE TRACCIÓN Y
CENTROS DE AUTOTRANSFORMACIÓN ASOCIADOS DEL TRAMO RONDA -
ALGECIRAS DE LA LÍNEA BOBADILLA - ALGECIRAS

AUTOR DEL PROYECTO

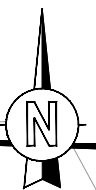
inse rail

ESCALA ORIGINAL A-1
1:500
Numérica Gráfica
0 10 20 30m

FECHA
ENERO
2025

TÍTULO DEL PLANO
E-1. EXPROPIACIONES
PLANTA DE EXPROPIACIONES
412.3 ATI

Nº DE PLANO
11.5
Hoja 6 de 10



Y=4020660
X=284640

Y=4020660
X=284820

Z - 11.0131-0001
3 38

3 37

3 36



LEYENDA

- LÍMITE DE PARCELA
- LÍMITE DE SUBPARCELA
- LÍMITE DE POLÍGONO
- LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL
- DOMINIO PÚBLICO FERROVIARIO
- LÍMITE DE EXPROPIACIÓN

Nº DE PROVINCIA N - 08.1252.0014
LÍNEA N - 08.1252.0014
Nº DE T. MUNICIPAL N - 08.1252.0014
Nº DE ORDEN N - 08.1252.0014
Nº DE POLÍGONO 000 000
Nº DE PARCELA 000 000

PROYECTO CONSTRUCTIVO

- SUPERFICIE A EXPROPIAR
- OCUPACIONES TEMPORALES
- IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES
- EXPROPIACIÓN ANTERIOR (No forma parte del presente proyecto)



TÍTULO
PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE TRACCIÓN Y
CENTROS DE AUTOTRANSFORMACIÓN ASOCIADOS DEL TRAMO RONDA -
ALGECIRAS DE LA LÍNEA BOBADILLA - ALGECIRAS

AUTOR DEL PROYECTO
Juan Manuel Hernández Sánchez
inse rail

ESCALA ORIGINAL A-1
1:500
Numérica Gráfica
0 10 20 30m

FECHA
ENERO
2025

TÍTULO DEL PLANO
E-1. EXPROPIACIONES
PLANTA DE EXPROPIACIONES
412 SUBESTACIÓN MARCHENILLA

Nº DE PLANO
11.5
Hoja 7 de 10

TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTELLAR DE LA FRONTERA

3 36

3 37

Y=4020390
X=284550

Y=4020390
X=284730

Z - 11.0131-0002

3

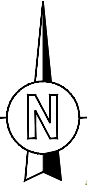
36

Y=4020300
X=284550

1 9001

3 9010

1 34



LEYENDA

- LÍMITE DE PARCELA
- LÍMITE DE SUBPARCELA
- LÍMITE DE POLÍGONO
- LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL
- DOMINIO PÚBLICO FERROVIARIO
- LÍMITE DE EXPROPIACIÓN

Nº DE PROVINCIA: N - 08.1252.0014
Nº DE T. MUNICIPAL: 000
Nº DE ORDEN: 000
Nº DE PARCELA: 000

PROYECTO CONSTRUCTIVO

- SUPERFICIE A EXPROPIAR
- OCUPACIONES TEMPORALES
- IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES
- EXPROPIACIÓN ANTERIOR (No forma parte del presente proyecto)



TÍTULO
PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE TRACCIÓN Y
CENTROS DE AUTOTRANSFORMACIÓN ASOCIADOS DEL TRAMO RONDA -
ALGECIRAS DE LA LÍNEA BOBADILLA - ALGECIRAS

AUTOR DEL PROYECTO

Juan Manuel Hernández Sánchez



ESCALA ORIGINAL A-1

1:500

Númérica

Gráfica

0 10 20 30m

FECHA

ENERO
2025

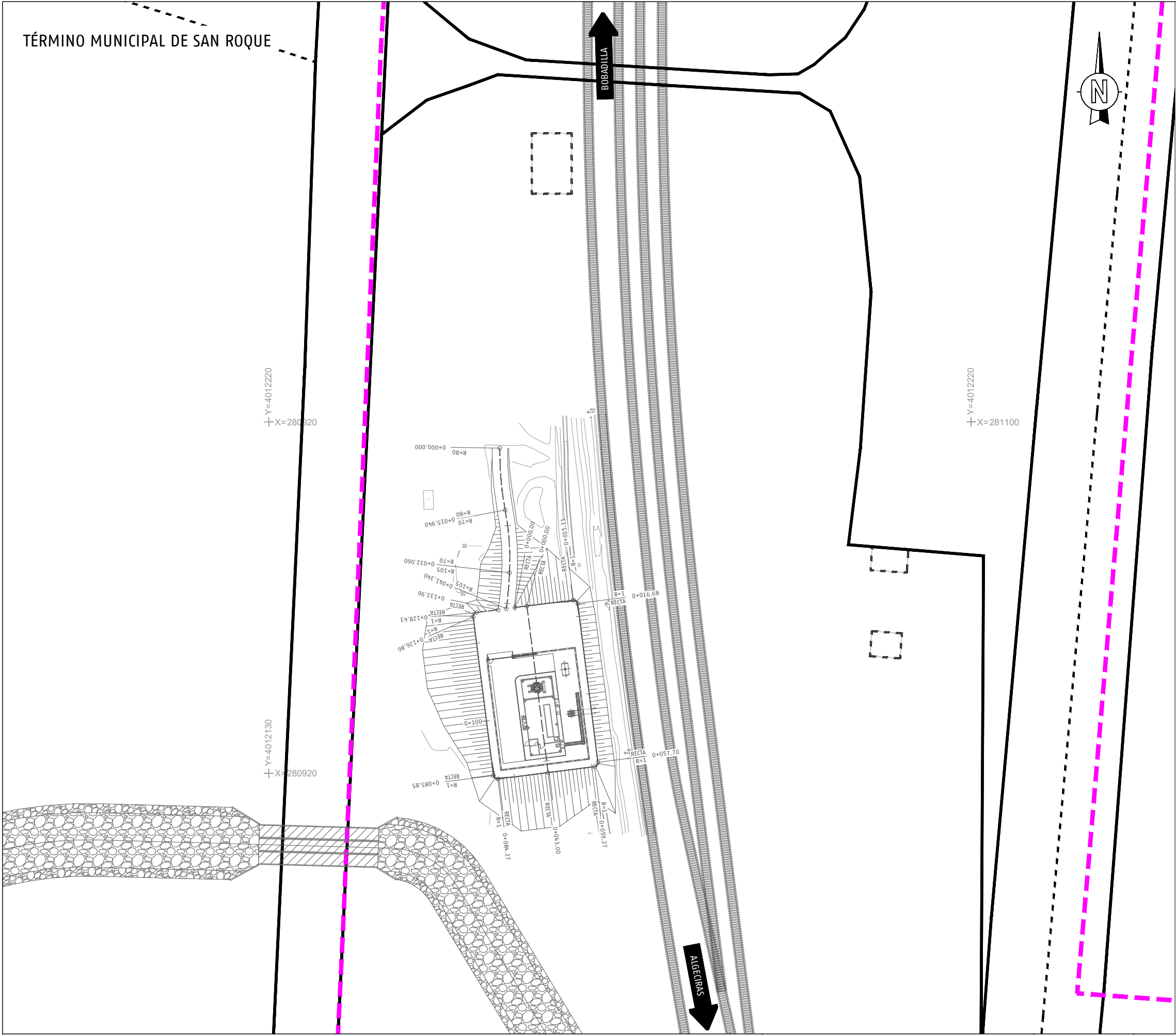
TÍTULO DEL PLANO

E-1. EXPROPIACIONES
PLANTA DE EXPROPIACIONES
412 SUBESTACIÓN MARCHENILLA

Nº DE PLANO

11.5

Hoja 8 de 10



LEYENDA

	LIMITE DE PARCELA
	LIMITE DE SUBPARCELA
	LIMITE DE POLIGONO
	LIMITE TERMINO MUNICIPAL
	DOMINIO PÚBLICO FERROVIARIO
	LIMITE DE EXPROPIACIÓN

Nº DE PROVINCIA	Nº DE T. MUNICIPAL
LÍNEA	N - 08.1252.0014
Nº DE POLIGONO	000 000
	Nº DE ORDEN
	Nº DE PARCELA

PROYECTO CONSTRUCTIVO

	SUPERFICIE A EXPROPIAR
	OCUPACIONES TEMPORALES
	IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES
	EXPROPIACIÓN ANTERIOR (No forma parte del presente proyecto)



TÍTULO
PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA SUBSTACIÓN ELÉCTRICA DE TRACCIÓN Y
CENTROS DE AUTOTRANSFORMACIÓN ASOCIADOS DEL TRAMO RONDA -
ALGECIRAS DE LA LÍNEA BOBADILLA - ALGECIRAS

AUTOR DEL PROYECTO

Juan Manuel Hernández Sánchez

ESCALA ORIGINAL A-1

1:500
Numérica

Gráfica



FECHA

ENERO
2025

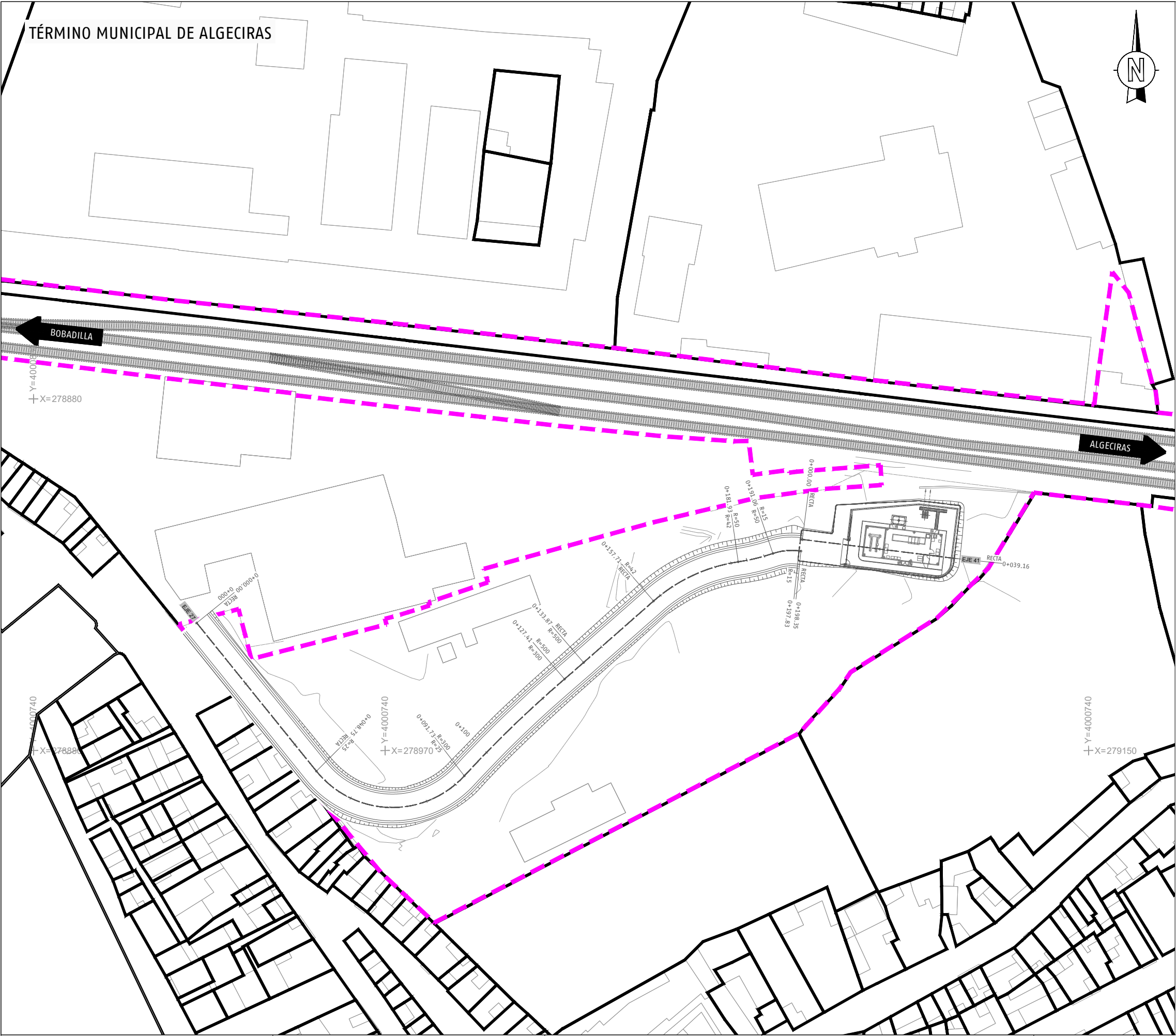
TÍTULO DEL PLANO

E-1. EXPROPIACIONES
PLANTA DE EXPROPIACIONES
412.4 ATI

Nº DE PLANO

11.5

Hoja 9 de 10



LEYENDA

LÍMITE DE PARCELA

LÍMITE DE SUBPARCELA

LÍMITE DE POLÍGONO

LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL

DOMINIO PÚBLICO FERROVIARIO

LÍMITE DE EXPROPIACIÓN

Nº DE PROVINCIA

Nº DE T. MUNICIPAL

LÍNEA

N - 08.1252.0014

Nº DE ORDEN

Nº DE POLÍGONO

000

000

Nº DE PARCELA

PROYECTO CONSTRUCTIVO

SUPERFICIE A EXPROPIAR

OCUPACIONES TEMPORALES

IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES

EXPROPIACIÓN ANTERIOR
(No forma parte del presente proyecto)